

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

PEDIDO PARA "ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LOS CENTROS PARA LA CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (CIVS) LOTES 1, 7, 8, 11 y 17", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ERICK FERNANDO GARCÍA PUÓN, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. GUADALUPE EDGAR PAREDES ILLESCAS, DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, Y EL BIOL. JORGE ALBERTO DUQUE SANCHEZ DIRECTOR DE CONSERVACION DE VIDA SILVESTRE Y ADMINISTRADOR DEL PRESENTE PEDIDO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, LA SOCIEDAD DENOMINADA "DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ISABEL CLEOTILDE MONTERO AÑORVE, REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "**LA SEMARNAT**" bajo protesta de decir verdad:

1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

1.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGV5-009/2019.

recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.

- 1.3 El Lic. **Erick Fernando García Puón**, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente pedido, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 1.4 El **Lic. Guadalupe Edgar Paredes Illescas**, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente pedido en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente pedido.
- 1.5 Con fecha 26 de julio de 2019, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio de autorización 4542 firmado por la Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry, en su carácter de Directora General de Vida Silvestre, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, específicamente en las partidas presupuestales 21601, 25301, 25401, 27401 Y 24701 (**Adquisición de Diversos Materiales y Herramientas para los Centros para la Conservación e Investigación de Vida**



PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Silvestre (CIVS), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este pedido.

- 1.6 Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección General de Vida Silvestre, unidad administrativa que requiere el suministro de los bienes que **"EL PROVEEDOR"** suministrará, por lo que la Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry, en su carácter de Directora General de Vida Silvestre, designa como Administrador del presente instrumento, a **Biol. Jorge Alberto Duque Sánchez**, Director de Conservación de la Vida Silvestre, o quien lo sustituya en el cargo, el cual será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente pedido y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.
- 1.7 Este pedido se celebra como resultado del procedimiento de Licitación Pública Número **LA016000997-E102-2019** de carácter **Nacional Electrónica**, mismo que se instrumentó de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo fallo fue emitido y dado a conocer el **26 de septiembre de 2019**; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente Pedido y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con el suministro de los bienes objeto de este pedido y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- 1.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número **SMA941228 GU8** y;

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

1.9 Señala como domicilio, para efectos de este pedido, el ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su representante legal Isabel Cleotilde Montero Añorve, bajo protesta de decir verdad, que:

2.1. Acredita la legal existencia de su representada con la **Escritura Pública Número 8,197**, de fecha 05 de julio de 1996, otorgada ante la fe del **Lic. Jesús Ramírez Rodríguez**, Notario Público No. 12 del estado de Querétaro, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil **No. 211,851** de fecha 24 de julio de 1996.

2.2. La **C. Isabel Cleotilde Montero Añorve**, acredita su personalidad y facultades en su carácter de representante legal de Dirección Sport, S.A. de C.V. mediante la Escritura Pública Número 34450 de fecha 22 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Lic. José Luis Rueda Trujillo, Notario Público No. 12 de Querétaro, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.

2.3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes **DSP96075PB0**.

2.4. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este pedido se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este pedido.



PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

- 2.5. La C. Isabel Cleotilde Montero Añorve, en su carácter de representante legal, se identifica en este acto con Credencial para votar con número de IDMEX1630937155, expedida por el Instituto Nacional Electoral en el año 2017.
- 2.6. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal **14110456744** y tiene como objeto social entre otros: Ferretería y Pintura.
- 2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse en el suministro de los bienes objeto de este pedido, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.
- 2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente pedido, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el pedido será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10. Conoce el domicilio de **"LA SEMARNAT"**.

- 2.11. Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como **PEQUEÑA EMPRESA**.
- 2.12. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.09., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019 y que entró en vigor el día 30 de abril de 2019, presentó copia de respuesta, de fecha **09 de septiembre de 2019**, con número de folio **19NC7585893**, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa **"DIRECCIONES SPORT. S.A. DE C.V."**.

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015, presentó copia de respuesta, de fecha **09 de septiembre de 2019**, con número de folio **1568044375567335743233**, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de la empresa **"DIRECCIONES SPORT. S.A. DE C.V."**.

De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla Primera del Acuerdo RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017, presentó copia de respuesta de fecha 09 de

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

septiembre de 2019, con número de oficio **CGRF/GSRyCF/GCPCyG/0000434325/2019** emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones y amortizaciones patronales, de la empresa **"DIRECCIONES SPORT. S.A. DE C.V."**.

- 2.13. Conoce plenamente las necesidades y características de los bienes que requiere **"LA SEMARNAT"** y que ha considerado todos los factores que intervienen en su suministro, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este pedido, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima de los BIENES.
- 2.14. Que las actividades pactadas en el presente pedido son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente pedido y suministrar los bienes a **"LA SEMARNAT"** en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de **"LA SEMARNAT"**, bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.15. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este pedido.
- 2.16. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Oriente 158 No. 309-3, Col. Moctezuma 2da. sección, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P.15530, Ciudad de México. Teléfono: 55 55719815, 55 57860048. Correo Electrónico: imontero@direccionsport.com

3. Declaran "LAS PARTES" que:

3.1. El presente pedido se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.

3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este pedido y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS**PRIMERA.- OBJETO**

El objeto del presente pedido es la "adquisición de Diversos materiales y herramientas para los centros para la conservación e investigación de la Vida Silvestre (CIVS)". Para la ejecución de dicho objeto **"EL PROVEEDOR"** tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", conformado por: Especificaciones Técnicas de **"LA SEMARNAT"** (11 fojas útiles), Propuesta Técnico-económica (9 fojas útiles) del **"PROVEEDOR"**, constante de 20 fojas útiles, el cual forma parte integrante del presente instrumento.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este pedido no son divisibles toda vez que, por las características de los bienes, no pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.



PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este pedido son divisibles toda vez que, por las características de los bienes, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del pedido que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL PEDIDO

Las partes convienen en que la vigencia del presente pedido iniciará el 27 de septiembre y concluirá el 31 de diciembre de 2019.

TERCERA.- MONTO DEL PEDIDO

El importe total a pagar por la partida presupuestal **21601** (lote 1) de los bienes es de **\$358,188.62 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$57, 000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este pedido asciende a la cantidad de **\$415,498.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**.

El importe total a pagar por la partida presupuestal **25301** (lote 7) de los bienes es de **\$826,263.75 (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.)**; por lo que el monto total de este pedido asciende a la cantidad de **\$826,263.75 (OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.)**

El importe total a pagar por la partida presupuestal **25401** (lote 8) de los bienes es de **\$382,338.33 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$61,174.13 (SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor



PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Agregado; por lo que el monto total de este pedido asciende a la cantidad de **\$443,512.46 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 46/100 M.N.).**

El importe total a pagar por la partida presupuestal **27401** (lote 11) de los bienes es de **\$10,329.95 (DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 95/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$1,652.79 (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este pedido asciende a la cantidad de **\$11,982.74 (ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.).**

El importe total a pagar por la partida presupuestal **24701** (lote 17) de los bienes es de **\$11,256.30 (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 30/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$1,801.01 (UN MIL OCHOCIENTOS UN PESOS 01/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este pedido asciende a la cantidad de **\$13,057.31 (TRECE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.).**

El importe total a pagar por los bienes es de **\$1,474,409.53 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 53/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$235,905.53 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 53/100 M.N.)** correspondiente al 16% del Impuesto al Valor Agregado; por lo que el monto total de este pedido asciende a la cantidad de **\$1, 710, 315.06 (UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS 06/100 M.N.).**

El precio unitario por los bienes, se especifica en el "Anexo Único" de este pedido, el cual es fijo hasta la entrega total de los mismos, de conformidad con lo siguiente:



PEDIDO -009/2019.
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES
Y HERRAMIENTAS PARA LOS CENTROS
PARA LA CONSERVACIÓN E
INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE
(CIVS). LOTES 1, 7, 8, 11, 17.

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Dirección Sport, S.A.
de C.V.

No.	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Total
LOTE 1					
PARTIDA 21601					
1	Ácido muriático presentación 1 l	5	Pieza	\$19.92	\$99.60
2	Cepillos limpieza de plástico con asas. de 13 cm, una anchura de 6 cm y una altura incluyendo mango de la escobilla de 8 cm	50	Pieza	\$11.02	\$551.00
3	Cubeta de plástico rígido 20 l (tipo pintura)	50	Pieza	\$86.61	\$4,330.50
4	Desinfectante limpiador multiusos aroma pino garrafón de 20 litros	80	Pieza	\$200.33	\$16,026.40
5	Desodorante para baño en pastilla con desinfectante de 80gr	80	Pieza	\$6.96	\$556.80
6	Escoba de cepillo cerda dura 24 cm con bastón de madera. Tamaño 1.20 cm	50	Pieza	\$44.62	\$2,231.00
7	Recogedor de metal con agarradera larga de metal.	50	Pieza	\$25.40	\$1,270.00
8	Cepillo tipo barrendero con longitud de mango de madera de 500mm/20", ancho de 65mm/2.5/8", saliente de púa de 95mm/3.3/4", densidad media y fibra de PVC	50	Pieza	\$101.70	\$5,085.00
9	Cepillo tipo escoba de 63X279X124 mm palo largo de madera.	50	Pieza	\$69.28	\$3,464.00
10	Esponja para Tallar #74 3 1/2 x 6"	60	Pieza	\$97.58	\$5,854.80
11	Estropajo Zacate Estropajo Baño O Trastes Lote 100 Piezas	2	Lote	\$202.08	\$404.16
12	Franela roja o gris 50M X 50CM 50M	50	Rollo	\$626.15	\$31,307.50
13	Jalador para pisos de 50 cm fabricado con lámina de calibre reforzado y hule natural de rigidez, con bastón de madera.	50	Pieza	\$79.90	\$3,995.00

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

14	Papel higiénico Industrial Ancho: 9 Diámetro: 22 cms. Metros: 200 p/caja: 12 Piezas	20	Caja	\$320.17	\$6,403.40
15	Toalla para manos 244 metros, hoja sencilla, ancho de rollo 25 cm., papel crepado. 6 rollos por caja	50	Caja	\$583.41	\$29,170.50
16	Yodo solución desinfectante y germicida presentación de 1 l (yodopovidona)	50	Botella	\$181.99	\$9,099.50
17	Gel antibacterial desinfectante de manos presentación 1 l	20	Botella	\$69.28	\$1,385.60
18	Jerga rollo de 25 metros Jerga piso 60cm. Ancho (limpieza) de algodón 100%	40	Pieza	\$389.19	\$15,567.60
19	Bolsas para basura negras extrafuerte 63 x 50"	300	Pieza	\$12.70	\$3,810.00
20	Pañuelos desechables hoja doble paquete de 100 pzas	10	Pieza	\$35.00	\$350.00
21	Galón de Cloro, solución de hipoclorito de sodio al 5%	100	Botella	\$34.84	\$3,484.00
22	Detergente de limpieza en polvo Bolsa de 2 kg.	200	Bolsa	\$68.71	\$13,742.00
23	Virocid: desinfectante Glutaraldehído, dos cuaternarios de amonio, inhibidores de la corrosión. Bidones de color amarillo de 20 litros.	3	Botella	\$7,756.32	\$23,268.96
24	Líquido desodorizante y desinfectante. Excipiente de 100ml con 2.5g de Cloruro de n-alquil dimetil bencil amonio, 2.5 g Cloruro de n-alquil etil bencil amonio. Presentación de 25 lt.	30	Bidón	\$5,162.82	\$154,884.60
25	Pastillas desinfectantes para baño paradiclorobenceno al 99%, diferentes fragancias (pino, floral, lavanda etc.) en presentaciones de 40 gr. cada uno.	30	Pieza	\$10.10	\$303.00
26	Fibra verde de uso general Caja con 12 fibras	50	Caja	\$141.13	\$7,056.50
27	Fibra metálica para trastes de acero inoxidable tamaño jumbo Paquete de 4 piezas	20	Paquete	\$141.11	\$2,822.20



PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

28	Jabón líquido concentrado para trastes (biodegradable)	100	Litro	\$36.09	\$3,609.00
29	Jabón para manos (biodegradable)	100	Litro	\$25.43	\$2,543.00
30	Destapacaños líquido presentación 1Lt composición H:1.6%, N:22.23% Y o:76.17%.	20	Litro	\$75.95	\$1,519.00
31	Toallas sanitarias de papel interdobladadas de 24x21 cm cada hoja .caja con 20 fajillas de 100 piezas cada uno.	20	Caja	\$199.70	\$3,994.00
			SUBTOTAL		\$358,188.62
			I.V.A		\$57,310.18
	Partidas 23 y 24 no gravan I.V.A.		TOTAL		\$415,498.80

LOTE 7 PARTIDA 25301					
Ceftriaxona disódica. Frasco con 200 mg. Solución inyectable.	20	Pieza	\$265.59	\$5,311.80	
Ciprofloxacino Suspension 250 mg/5 ml . Caja con un frasco con microesferas y un frasco con 93 ml de diluyente.	30	Caja	\$638.57	\$19,157.10	
Doxiciclina. Tabletas de 50mg. Caja con 20.	30	Caja	\$164.55	\$4,936.50	
Cisaprida Suspension oral 1 mg/ ml Envase con 60 ml	10	Pieza	\$143.19	\$1,431.90	
Cloruro de sodio. Solución inyectable al-0.9% 0.9 g/ 100 ml. Envase con 100 ml	50	Pieza	\$20.79	\$1,039.50	
Cloruro de sodio. solución inyectable al 0.9 % 0.9 g/100 ml envase con 250 ml	50	Pieza	\$31.67	\$1,583.50	
Cloruro de sodio. solución inyectable al 0.9 % 0.9 g/100 ml envase con 500 ml,	50	Pieza	\$51.61	\$2,580.50	
Cloruro de sodio y glucosa. Solución inyectable 0.9 g/ 5 g/ 100 ml Envase con 250 ml.	50	Pieza	\$24.25	\$1,212.50	
Cloruro de sodio y glucosa. solución inyectable 0.9 g/100 ml envase con 500 ml.	50	Pieza	\$28.00	\$1,400.00	
Glucosa. Solución inyectable al 5% Glucosa anhidra 5 g/ 100 ml Envase con 1000 ml	25	Pieza	\$33.03	\$825.75	

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Glucosa solución inyectable al 5% Glucosa anhidra 5 g/100 ml Envase con 500 ml	25	Pieza	\$25.40	\$635.00
Fluconazol. Caja con 10 tabletas de 100 mg	20	Caja	\$34.53	\$690.60
Furosemida solución inyectable 20 mg/ 2 ml. Caja con 5 ampolletas.	20	Caja	\$262.12	\$5,242.40
Gentamicina solución inyectable 20 mg/ 2ml. Caja con 5 ampolletas.	20	Caja	\$20.83	\$416.60
BROSÍN tópico. Caja con tubo de 25 g. Composición: sulfato de neomicina 114.5 mg, clorhidrato de tetraciclina 105 mg, Acetato de prednisolona 12,5 mg, vitamina A 100, 000 UI, excipientes cbp. 25 mg.	15	Tubo	\$83.26	\$1,248.90
BAYTRIL 5%.Solución inyectable. Frasco con 50 ml. Composición: Entrofloxacin 50 mg y excipiente cbp 1 ml	30	Frasco	\$497.63	\$14,928.90
BARMICIL compuesto. Tópico. Caja con tubo de 40 g. Contiene: Betametasona 50 mg, Clotrimazol 1 g, Gentamicina .1 g	15	Tubo	\$31.18	\$467.70
FURACINE tópico. Caja con tubo de 85 g. Composición: cada 100 g contiene notrofurazona 200 mg y excipiente cbp 100 g	20	Tubo	\$227.48	\$4,549.60
PANCUR 10%. suspensión oral. Frasco con 100 ml. Contiene: Fenbendazol 100 mg y vehículo cbp 1 ml.	15	Frasco	\$3,399.43	\$50,991.45
XILACINA 2%. Solución inyectable. Frasco con 25 ml. Composición: Clorhidrato de xilazina 20 mg y vehículo cbp.1 ml	30	Frasco	\$344.34	\$10,330.20
Ketoconazol Tableta 200 mg. Caja con 10 tabletas	15	Caja	\$45.03	\$675.45
Manitol solución inyectable 50 g envase con 250 ml,	20	Frasco	\$133.95	\$2,679.00
Sulfóxido de dimetilo. Solución tópica. Frasco 100ml	10	Frasco	\$259.82	\$2,598.20

Meloxicam Suspension oral 0.150 g/100 ml Envase de 40 ml y pipeta dosificadora de 5 ml	20	Frasco	\$555.00	\$11,100.00
Metronidazol Solucion inyectable 500 mg/100 ml Envase con 100 ml	20	Frasco	\$61.43	\$1,228.60



PEDIDO -009/2019.
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES
Y HERRAMIENTAS PARA LOS CENTROS
PARA LA CONSERVACIÓN E
INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE
(CIVS). LOTES 1, 7, 8, 11, 17.

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Omeprazol. Solucion inyectable. 40 mg/10ml. Caja con frasco ampula y ampolleta con 10 ml de diluyente.	20	Caja	\$239.03	\$4,780.60
Ondansetron Solucion inyectable 2 mg/ 2 ml. Caja con 3 ampolletas.	15	Caja	\$916.67	\$13,750.05
Propofol emulsion inyectable 200 mg/20 ml. Caja con 5 ampolletas o frascos ampula de 20 ml.	20	Caja	\$519.63	\$10,392.60
Sucralfato tableta 1g, caja con 40 tabletas	15	Caja	\$295.00	\$4,425.00
Solución electrolizada de superoxidación con pH neutro y especies activas de Cloro y Oxigeno al 0.002%. 500 ml	25	Pieza	\$1,154.73	\$28,868.25
Suspensión ótica 10ml. Hidrocortisona aceponato 1.11 mg, Miconazol (nitrato) 15.1 mg, Gentamicina (sulfato) 1505 UI y Excipiente c.b.p. 1 ml	15	Pieza	\$389.72	\$5,845.80
Hepatoprotector en solución inyectable que estimula la actividad hepatodigestiva, propiedades lipotropas y diuréticas. Cada ml: Betaína 15.0 mg; Arginina 33.3 mg; Ornitina 11.8 mg; Citrulina 10.0 mg; Sorbitol 200.0 mg; Excipientes c.b.p. 1 ml.; Frasco de 100mL	20	Frasco	\$412.50	\$8,250.00
SOLUCIÓN ÓTICA LIMPIADORA Y ANTISEPTICO AURICULAR CON EFECTO QUERATOLÍTICO. Ácido salicílico.0.2 g y Vehículo c.b.p 100 ml. ó Ácido málico 2.77 g, Ácido salicílico 1.07 g y Ácido benzoico 0.62 g en 100 ml.(Epi-otic de Laboratorio Virbac, Otklin de Laboratorio Santgar o similar)	15	Pieza	\$142.90	\$2,143.50
SUPLEMENTO DE CALCIO PARA REPTILES. Carbonato de calcio, sulfato de cobre, sulfato ferroso, óxido de manganeso, óxido de zinc, óxido de magnesio, sal, sodio, potasio, aceite mineral, cascarilla de arroz. Distribuidora Grupo Acuario Lomas.	20	Pieza	\$140.00	\$2,800.00
MEGLUMINA DE FLUNIXIN. Cada ml contiene: Meglumina de Flunixin equivalente a 50 mg de Flunixin; Vehículo cbp 1 ml. Frasco de 100ml. (NAPZIN de Laboratorio PISA ó FLUXAVET de Bayer)"	20	Frasco	\$457.51	\$9,150.20

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

COMPLENAY B12 Reconstituyente y/o Fortificante Vitaminas del Complejo B y Mefentermina Frasco de 100ml. Cada 100 ml contienen: Sulfato de mefentermina 67 mg, Fosfato sódico de riboflavina 14 mg, Clorhidrato de piridoxina 10 mg, Clorhidrato de tiamina 70 mg, Cianocobalamina 67 ?g, Nicotinamida 140 mg, Glicerofosfato de sodio 720 mg, Glicerofosfato de potasio 100 mg, Glicerofosfato de calcio 500 mg, Glicerofosfato de manganeso 50 mg, Saborizantes y vehículo cbp 100 ml. Laboratorio PISA.	20	Frasco	\$101.04	\$2,020.80
Multivitamínico en polvo. Cada 200 g contienen: Vitamina A 5'000,000 U.I., Vitamina D3 500,000 U.I., Vitamina E 5,000 U.I., Vitamina B1 0.750 g, Vitamina B2 2.000 g, Vitamina B6 1.750 g, Vitamina B12 0.005 g, Vitamina K3 5.000 g, Nicotinamida 12.500 g, Pantotenato de Calcio 6.750 g, Ácido Fólico 0.400 g, Biotina 0.020 g, Vitamina C 125.000 g y Excipiente c.b.p. 200 g. Presentación Cubeta con 25 sobres de 200 g c/u Laboratorio PISA.	2	Cubeta	\$8,297.50	\$16,595.00
FRECARDYL, Analeptico cardio respiratorio inyectable. Cada 100 mL contiene: Heptaminol en forma de clorhidrato 5g, Diprofilina 5g, excipiente c.b.p 100ml	10	Frasco	\$1,092.38	\$10,923.80
Zoletil 100. Frasco con 5ml. Cada 5ml contiene: Tiletamina base 250mg, Zolazepam base 250mg. Diluyente c.b.p. 5ml. inyectable, frasco con liliolizado y diluyente 5ml	60	Frasco	\$507.10	\$30,426.00
Suspensión cutánea. Cada 100g contienen 23mg de aluminio en forma de polvo; excipiente c.b.p. 1 ml. Lata de 100 gramos laboratorios Vetoquinol	15	Lata	\$325.75	\$4,886.25
Meloxicam 5mg/1ml.. Solución inyectable. Frasco con 10ml.	50	Frasco	\$150.12	\$7,506.00
Citrato de Maropitant 10 mg/ml. Solución inyectable. Frasco con 20ml.	10	Frasco	\$2,450.00	\$24,500.00

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Polvo liofilizado para reconstituir en 10 ml. Fórmula: Cefovecin sódico al 8% (80 mg/ml)	10	Frasco	\$4,721.71	\$47,217.10
Multivitamínico estimulante del apetito. Tubo de 120.5gr. Cada 100gr contienen: Vit A 17,635UI, Vit D3 882UI, Vit E 106UI, Vit B1 35.25mg, vit B2 3.5mg, Vit B6 17.6mg, Vit B12 35.25ng, Nicotinamida 35.25mg, Pantotenato cálcico 35.25mg, Ácido fólico 3.5mg, Sulfato de magnesio 70.5mg, Sulfato de manganeso 72mg, Yoduro de potasio 12mg, Hierro 8.8mg, excipiente c.b.p. 100gr. Tubo de 120.5 g	40	Tubo	\$690.53	\$27,621.20
Catosal con vitamina B12. Frasco de 250 ml. Fórmula: Solución al 10% de ácido 1-8n-butalmíno) 1- metiletilfosforoso, Vit B12 0.005g/100ml.	20	Frasco	\$1,683.00	\$33,660.00
Solución inyectable. Frasco con 2ml. Composición: Acetato de Metilprednisolona 40 mg, Polietilenglicol 29mg, Cloruro de sodio 8.7mg, Cloruro de miristil gamma-picolinio 0.195 mg	10	Frasco	\$392.61	\$3,926.10
SoluMedrol. Liofilizado para solución inyectable: frasco ampula con 500 mg y 1 ampolleta con 8 ml de disolvente. Composición: succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 125mg y 500mg de metilprednisolona	10	Frasco	\$1,078.52	\$10,785.20
Amoxicilina trihidrato. Suspensión inyectable 150mg. ,Frasco con 100ml.	20	Frasco	\$751.43	\$15,028.60
de Clindamincina 150mg. Caja con 100 cápsulas	2	Frasco	\$1,758.33	\$3,516.66
Vial con solución inyectable. Caja con 10 dosis de 1ml. Composición: Parapoxvirus ovis liofilizado inactivado y diluyente estéril.	1	Caja	\$6,960.00	\$6,960.00
Alacramyn. Liofilizado para solución inyectable, se presenta en caja con 1 frasco ampula con liofilizado y 1 ampolleta con diluyente. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacrán con una capacidad neutralizante de 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacranes americanos.	10	Caja	\$1,067.86	\$10,678.60

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Cada apolleta con diluyente contiene: Solución isotónica de cloruro de sodio 5ml.				
ARACMYN PLUS® Faboterápico® polivalente antiarácido, indicado para el tratamiento del envenenamiento por mordedura de araña Latrodectus sp. (viuda negra, capulina, chintlatuahual, casampulgas, coya, etcétera) del continente americano.	10	Caja	\$4,696.07	\$46,960.70
CORALMYN* liofilizado para solución inyectable se presenta en caja con 1 frasco ampula con liofilizado y 1 ampolleta con diluyente. El frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente anticoral modificado por digestión enzimática y libre de albúmina con una capacidad neutralizante de 450 DL50 (5 mg) de veneno deshidratado de coral o coralillo (Micrurus spp.)	10	Caja	\$8,775.98	\$87,759.80
Antivipmyn Africa El frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente anticoral modificado por digestión enzimática y libre de albúmina con una capacidad neutralizante de 250 DL 50 Naja sp venum 250 DL50 de veneno Dedroapis 250 DL50 de Echis 250 DL50 de Bitis Sp Ampula con 10 ml	5	Caja	\$4,649.88	\$23,249.40
Triclofen. Solución Jabón quirúrgico. Botella con 4L. Fórmula: Cada 100 ml: Triclosán 0.75g, Ortofenilfenol 1.1g, Jabón anhidro de coco 10g, humectantes y suavizantes.	10	botella	\$1,011.55	\$10,115.50
Vanodine. Solución. Envase con 25 litros. Fórmula: Complejo de Iodo-nonilfenoxi-polietoxi-etanol (2.5% de Iodo disponible) 21.95gr, Ácido fosfórico al 100% 12.48gr, vehículo cbp 100ml	2	Envase	\$9,076.91	\$18,153.82
Pentobarbital sódico. Solución inyectable. Frasco con 100ml. Composición: Pentobarbital sódico grado parental 6.5gr/100ml.	40	Frasco	\$290.99	\$11,639.60



PEDIDO -009/2019.
"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES
Y HERRAMIENTAS PARA LOS CENTROS
PARA LA CONSERVACIÓN E
INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE
(CIVS). LOTES 1, 7, 8, 11, 17.

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Obryvet. Solución oftálmica. Frasco con gotero 10ml. Composición: Tobramicina 3mg/1ml	20	Frasco	\$137.41	\$2,748.20
Dunason. Solución oftálmica. Envase con 5ml. Composición: Condroitin sulfato 0.03gr, Hialuronato de sodio 0.001 gr, Aprotinina 0.00005gr; Vehículo cbp 1ml.	10	Frasco	\$252.00	\$2,520.00
Italdermol Crema. Caja con tubo de 30gr. Composición: Extracto acuoso de Triticum vulgare 15gr, Aditivo, agente antimicrobiano o conservador: 2-Fenoxietanol 1gr, Excipiente cpb 100gr.	20	Tubo	\$854.50	\$17,090.00
Pomada de Ictiol. Caja con tubo de 25gr. Composición: Sulfoicitiolato de amonio 3 g, Ketoconazol 1g, excipiente cbp. 100gr.	20	Tubo	\$85.68	\$1,713.60
Trióptico compuesto. Ungüento oftálmico. Tubo con 3 g. Composición: Sulfato de Polimixina B equivalente a 300,000UI de Polimixina B. Sulfato de Neomicina equivalente a 4.5mg de Neomicina base, Acetato de hidrocortisona 100mg, excipiente cbp 1gr.	25	Tubo	\$176.67	\$4,416.75
Lodyvet. Solución oftálmica, Frasco gotero con 5ml. Composición: Diclofenaco sódico 1mg/ml	20	Pieza	\$117.78	\$2,355.60
Zonavet. Solución oftálmica, Frasco gotero con 5ml. Composición: hialuronato de sodio 4.0 mg/ml	20	Pieza	\$351.04	\$7,020.80
Duralágrima. Ungüento oftálmico. Caja con tubo de 5g. Composición: Aceite mineral 0.05gr/gr	40	Frasco	\$108.07	\$4,322.80
Dexavet. Solución inyectable. Frasco con 100ml. Composición: Dexamentasona 21 fosfato de sodio 2mg/ml	5	Frasco	\$512.36	\$2,561.80
Clindamicina. Solución inyectable. Envase con 100ml. Composición: Clindamicina fosfato 120 mg/ml equialente a 100mg de clindamicina base, vehículo cbp 1ml	5	Envase	\$449.42	\$2,247.10
Rx Spectrum. Tabletas, Caja con 20 tabletas. Composición: Amoxicilina 200mg, Ac. Clavulánico 50 mg, excipiente cbp. 1 tableta	5	Pieza	\$280.60	\$1,403.00
Quinaflor Iny. 5%. Solución inyectable. Frasco de vidrio con 250ml. Fórmula: Enrofloxacin 50mg/ml	5	Frasco	\$394.01	\$1,970.05

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Duphalac. Jarabe. Caja con frasco con 150 ml. Fórmula: lactulosa 66.7g, vehículo cbp 100ml	3	Pieza	\$194.00	\$582.00
Hemopet® Estíptico hemostático. Presentación frasco 15 g. Laboratorio Ag Cosmética Natural	5	frasco	\$121.25	\$606.25
Carbo Pulbit. Granulado. Sobre con 15gr. Fórmula: Subnitrato de bismuto 2.74gr, Bolo blanco 47.26gr, Carbón medicinal activado 40g, excipiente cbp 100g.	20	Sobre	\$72.75	\$1,455.00
Amino-Lite. Solución inyectable. Frasco con 1000ml. Composición: Reconstituyente séricomezcla de aminoácidos, electrolitos, vitaminas del complejo B y dextrosa: Dextrosa 5g, Cloruro de calcio 15mg, Cloruro de potasio 20mg, sulfato de magnesio 20mg, acetato de sodio 250mg, .	5	Pieza	\$584.06	\$2,920.30
Tolazonil. Solución inyectable. Frasco con 30ml. Composición: clorhidrato de tolazolina 200mg; Excipiente: Clorobutanol 5.3 mg, Acido tartárico 8.3 mg, Citrato de sodio 8.3 mg	10	Frasco	\$1,305.43	\$13,054.30
Pisacaína 2%. Solución inyectable. Caja con 10 ampolletas de plástico con 5 ml. Fórmula: Clorhidrato de lidocaína 2g/100ml	20	caja	\$62.57	\$1,251.40
Dextrosa 50%. Solución inyectable. Frasco con 500ml. Fórmula: Dextrosa 50g/100ml	20	Frasco	\$127.14	\$2,542.80
Salix. Diurético inyectable. Frasco con 10ml. Composición: Furosemida 50 mg/1ml	3	Frasco	\$146.79	\$440.37
Emetin. Solución inyectable. Frasco con 50ml. Fórmula: Metoclopramida (clorhidrato) 5mg	8	Frasco	\$215.94	\$1,727.52
Guayaneumol. Solución inyectable. Frascos ampula con 250 ml. Composición: Alcanfor 100 mg, guayacol 100 mg, eucaliptol 100 mg, yodoformo 8 mg, gomenol 10 mg, sulfuro de alilo 0.5 mg, vehículo 1 mL.	5	Frasco	\$483.83	\$2,419.15
Gastroprazol. Tabletas. Caja con 20 tabletas. Fórmula: omeprazol 20mg, vehículo cbp 130mg	10	Caja	\$101.62	\$1,016.20
Suero Glucosado. Solución estéril. Frasco con 500ml. Fórmula: Glucosa 50g/100ml	10	Frasco	\$24.83	\$248.30

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Multivitamínico Jarabe. Frasco con 200ml. Composición: Lisina clorhidrato 300.0 mg, Calcio 130.0 mg, Fósforo 200.0 mg, Vitamina B1 3.0 mg, Vitamina B2 3.5 mg, Vitamina B6 6.0 mg, Vitamina D3 600 U.I., Vitamina E 15.0 mg, Nicotinamida 20.0 mg, D-pantenol 10.0 mg, Sustancias aromáticas: Conservantes: E 202, E 211. Edulcorantes: Sacarina, sorbitol; excipiente cbp 15.0 ml	3	Frasco	\$893.76	\$2,681.28
Pharmotil oral. Solución oral. Frasco con gotero de 15ml. Fórmula: Metoclopramida (clorhidrato) 5mg/1ml	5	Frasco	\$70.44	\$352.20
Pramigel. Suspensión oral. Frasco con 180ml. Composición: Monoclorhidrato de metoclopramida 0.066 g, Gel de hidróxido de aluminio equivalente a 3700 g de hidróxido de aluminio, Hidróxido de magnesio 4.000 g, Simeticona 0.500 g, Vehículo, c.b.p 100 ml.	5	Frasco	\$220.55	\$1,102.75
Bismu-Jet NRV. Suspensión oral. Envase 100ml. Fórmula: Subsalicilato de bismuto 1.75g, vehículo cbp 100ml	3	Envase	\$101.62	\$304.86
Espavén Pediátrico. Suspensión. Frasco con 30ml. Fórmula: Dimeticona 100mg/1ml.	5	Frasco	\$184.76	\$923.80
Atropina ampolletas de 1ml al, sulfato de atropina al 1%	100	Ampolleta	\$42.83	\$4,283.00
Solución HT Pisa. Frasco de plástico redondo con 1000ml. Composición: Cada 100ml contienen: cloruro de calcio 0.020g, cloruro de potasio 0.030g, cloruro de sodio 0.60g, lactato de sodio 0.31g, agua inyectable cbp 100ml. Cada 1000ml contienen: sodio 130mEq, potasio 4mEq, Calcio 3mEq, Cloro 109mEq, Lactato 28mEq	150	Frasco	\$51.96	\$7,794.00
Advantage 25. Pipeta 4.0ml. Caja con 4 pipetas. Fórmula: Imidacloprid al 10 %.	8	Caja	\$960.74	\$7,685.92
Advantage 10. Pipeta 1.0ml. Caja con 4 pipetas. Fórmula: Imidacloprid al 10 %.	8	Caja	\$905.31	\$7,242.48

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Advantix 25. Pipeta 4.0ml. Caja con 4 pipetas. Fórmula: Imidacloprid al 10 %.	8	Caja	\$1,371.43	\$10,971.44
Advantix 10. Pipeta 1.0ml. Caja con 4 pipetas. Fórmula: Imidacloprid al 10 %.	8	Caja	\$1,318.29	\$10,546.32
Solución tópica para el control de pulgas, garrapatas, piojos y auxiliar en el tratamiento de sarna sarcoptica (Fipronil). Antiparasitario externo contra pulgas y garrapatas. Composición: Fipronil 0,25 g, Excipiente csp: 100 ml. Spray 500 ml	3	Frasco	\$648.21	\$1,944.63
		SUBTOTAL		\$826,263.75
		No grava I.V.A		
		TOTAL		\$826,263.75

LOTE 8 PARTIDA 25401				
Agua oxigenada foret 3%, cada 100ml de solución contiene 3g de peróxido de hidrogeno, es un antiséptico para heridas superficiales y concentrado para solución bucal. Presentación de 1000 mL	30	Pieza	\$18.24	\$547.20
Termómetro digital flexible, facilita y hace mas precisa la toma de temperatura.	10	Pieza	\$77.64	\$776.40
Manta térmica para mascotas con dimensión de 50x30 cm, de bajo voltaje (30 vatios a 12 V)	10	Pieza	\$375.29	\$3,752.90
Gorro para cirujano desechable, paquete con 100 piezas	100	Pieza	\$102.77	\$10,277.00
Sonda traqueal transparente con globo. Medida de 4-9 mm	10	Pieza	\$61.20	\$612.00
Sonda traqueal transparente. Medida de 5-10 mm	10	Pieza	\$61.20	\$612.00
Sonda traqueal transparente. Medida de 2-6 mm	10	Pieza	\$61.20	\$612.00
Aceite lubricante para instrumental médico presentación en botellas de 240 ml. Con una formula pre-mezclada sin silicón y anticorrosiva.	4	Pieza	\$84.29	\$337.16

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Aceite mineral para uso externo presentación en botellas de 250 ml.	4	Pieza	\$43.30	\$173.20
Acetona pura (uso médico), Dimetil cetona; 2-propanona, presentación en botellas de 500ml.	4	Pieza	\$103.93	\$415.72
Agua estéril inyectable. Ampolletas de 10 ml	100	Ampolleta	\$6.12	\$612.00
Aguja hipodérmica 20G X 32 mm amarilla. Acero inoxidable . Caja con 100 unidades.	10	Caja	\$62.12	\$621.20
Aguja hipodérmica 21G X 32 mm verde. Acero inoxidable . Caja con 100 unidades.	10	Caja	\$62.12	\$621.20
Aguja hipodérmica 22G X32 mm negra. Acero inoxidable . Caja con 100 unidades.	20	Caja	\$62.12	\$1,242.40
Aguja hipodérmica 23G X 25 mm azul. Acero inoxidable . Caja con 100 unidades.	20	Caja	\$62.12	\$1,242.40
Dispensador de bomba liquida / dispensador de alcohol, botella de plástico con capacidad de 160 ml, resistente a los ácidos , a la corrosión y mantiene la pureza	10	Pieza	\$51.96	\$519.60
Algodón absorbente plisado de 200 gramos. Medidas de largo 36 cm, ancho 16cm, alto 8 cm. Capas continuas de filamentos blancos finos, suaves y absorbentes, formadas uniformemente en capas unidireccionales. Producto no esterilizado y desechable.	60	Empaque	\$17.12	\$1,027.20
Algodón torunda de 500 gramos, para curación inodoro, suave, higroscópico y libre de impurezas.	60	Empaque	\$61.78	\$3,706.80
Apósito de hidrogel de 10x10, de 200 gramos. Apósito hidropolimérico de espuma con una capa externa de poliuretano transpirable, permeable al agua y resistente a bacterias.	100	Empaque	\$178.98	\$17,898.00
Apósito hidrocoloide 10x10 cm hartman. Cubierto con una capa semipermeable que evita la penetración de bacterias. Tratamiento de heridas no infectadas de bajo a moderado exudado..	100	Empaque	\$165.13	\$16,513.00
Banda adhesiva de 12.5mm x 9.1m. De 3 metros de largo. Alto poder adhesivo para fijar elementos de	70	Empaque	\$7.22	\$505.40

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

mayor peso. Impermeable. adhesivo hipoalergénico flexible permite que la piel respire-25401				
Banda adhesiva de 25mm x 9,1m. De 3 metros de largo. Alto poder adhesivo para fijar elementos de mayor peso. Impermeable. Adhesivo hipoalergénico flexible permite que la piel respire.	70	Empaque	\$7.22	\$505.40
Banda adhesiva de 12,5mm x 5m. De 3 metros de largo. Alto poder adhesivo para fijar elementos de mayor peso Impermeable. Adhesivo hipoalergénico flexible permite que la piel respire.	70	Pieza	\$7.22	\$505.40
Biberón de polipropileno con capacidad de 240 mililitros25401	30	Pieza	\$25.88	\$776.40
Bolsa almacenar sangre simple con Anticoagulante de 250 ml, sangre de las características opcionales que muestrea el puerto, bolso de muestreo de la sangre, protector de la aguja.	20	Pieza	\$99.12	\$1,982.40
Bolsa de hule natural o sintético para agua caliente y hielo con capacidad de 1.5 L. Tapón con cierre hermético, higiénica, lavable. Indicada para Dolores musculares y contracturas. Dolores menstruales, reduce el edema, anestésico local	20	Pieza	\$177.83	\$3,556.60
Bolsa transferencia sangre, sencilla. Isa vacía para transferencia de componentes sanguíneos de 300 mL, conector tipo bayoneta	20	Pieza	\$143.19	\$2,863.80
Cinta microporosa, color blanco con medidas de 12,5 mm x 9,1 mts, Piel delicada, de fácil extracción, para aplicaciones post-quirúrgicas.	30	Empaque	\$7.22	\$216.60
Cinta microporosa, color blanco con medidas de 25 mm x 9,1 mts. Piel delicada, de fácil extracción, para aplicaciones post-quirúrgicas.	30	Pieza	\$7.22	\$216.60
Campos quirúrgicos desechables de 43x33 cm cada uno, paquete con 100 piezas	1	Empaque	\$115.47	\$115.47
Campos quirúrgicos desechables de 40 por 60 cm.	30	Pieza	\$21.94	\$658.20
Espejo intraoral de acero inoxidable, con una medida del espejo de 22mm	3	Pieza	\$80.83	\$242.49



PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Esponja hemostática de gelatina o de colágeno de 50 a 100 X 70 a 125 mm 25401	25	Pieza	\$80.83	\$2,020.75
Fresa de lija Dremel 4000 Rotary Tool Outfit	10	Pieza	\$115.47	\$1,154.70
Gasa esterilizada 10 x 10 cm desechable, caja con 100 sobres	30	Caja	\$75.98	\$2,279.40
Gasa esterilizada 7.5 x 5 cm desechable, caja con 100 sobres.	100	Caja	\$60.51	\$6,051.00
Hilo sutura, catgut reabsorbible de calibre 000	10	Caja	\$623.56	\$6,235.60
Hilo sutura, catgut reabsorbible de calibre 00	10	Caja	\$623.56	\$6,235.60
Hilo sutura, catgut reabsorbible de calibre 0	10	Caja	\$623.56	\$6,235.60
Hilo sutura, catgut reabsorbible de calibre 1.	10	Caja	\$623.56	\$6,235.60
Hilo sutura, Ácido poliglicólico reabsorbible de calibre 000	10	Caja	\$623.56	\$6,235.60
Hilo sutura, Ácido poliglicólico reabsorbible de calibre 00	10	Caja	\$623.56	\$6,235.60
Hilo sutura, Ácido poliglicólico reabsorbible de calibre 0	10	Caja	\$623.56	\$6,235.60
Hilo sutura, Ácido poliglicólico reabsorbible de calibre 1	10	Caja	\$623.56	\$6,235.60
Hilo sutura, Poliester no reabsorbible de calibre 000	10	Caja	\$623.56	\$6,235.60
Hilo sutura, Poliester no reabsorbible de calibre 00	10	Caja	\$623.56	\$6,235.60
Hilo sutura, Poliester no reabsorbible de calibre 0	10	Caja	\$623.56	\$6,235.60
Hilo sutura, Poliester no reabsorbible de calibre 1	10	Caja	\$623.56	\$6,235.60
Hisopos estériles de plástico con cabeza de algodón, caja con 100 piezas	2	Caja	\$277.14	\$554.28
Cloruro de benzalconio /Jabón quirúrgico galón de 3.850 litros	10	Botella	\$101.15	\$1,011.50
Sonda gástrica material PVC medida 9mm	3	Pieza	\$17.90	\$53.70
Sonda gástrica material PVC medida 13mm	3	Pieza	\$20.21	\$60.63

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

sonda gástrica material PVC medida 16 mm	3	Pieza	\$20.21	\$60.63
Sonda gastrointestinal calibre 10 Fr	3	Pieza	\$16.07	\$48.21
Sonda gastrointestinal calibre 12 Fr	3	Pieza	\$16.07	\$48.21
Sonda nasogástrica calibre 12 Fr	3	Pieza	\$612.01	\$1,836.03
Torundero de acero inoxidable con tapa capacidad de 250 ml (75x50mm)	3	Pieza	\$115.47	\$346.41
Botiquín medico/ kit de primeros auxilios que incluyen aproximadamente 121 piezas entre ellas, gasas, tijeras, manta térmica, curitas etc.	3	Pieza	\$1,427.25	\$4,281.75
Botiquín primeros auxilios de acero inoxidable construido en lamina de cold-rolled de 50x30x18 cm	2	Pieza	\$484.99	\$969.98
Alcohol etílico puro al 96°, botella de 1litro	30	Pieza	\$34.64	\$1,039.20
Termómetro rectal digital25401	3	Pieza	\$100.00	\$300.00
Abate lenguas 135 X 15Mm 25 (Bolsa)	10	Bolsa	\$23.20	\$232.00
Tiras de Fluoracina (Oftálmica). Cada tira estéril está impregnada con 1mg de fluoresceína de sodio. Caja c/ 100 tiras. (marca BIOGLO o similar)	2	Caja	\$866.05	\$1,732.10
Tiras de Schirmer. Tira de papel filtro graduada especial para la consulta oftalmológica, ayuda a medir la producción de lágrima refleja (Schirmer I) y lágrima real (Schirmer II). Caja con 100 tiras estériles (Laboratorio Santgar o similar)	2	Caja	\$695.15	\$1,390.30
Venda Cohesiva Auto adherible. Rollo (5cmx5m)	40	Pieza	\$52.54	\$2,101.60
Venda Cohesiva Auto adherible muy resistente, diseñada para uso deportivo, médico y veterinario brinda soporte a las articulaciones y evita lesiones, se adhiere a la pie o a el cabello. Rollo de Varios tamaños (10cmx5m)	40	Pieza	\$160.51	\$6,420.40
Vendas con sustancia a base de acrílico que se activa al mojarla para colocar y al secar se endurece. (7,6cm x 3,6m)	30	Pieza	\$17.09	\$512.70

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Vendas con sustancia a base de acrílico que se activa al mojarla para colocar y al secar se endurece.(10,2cm x 3,6m)	30	Pieza	\$20.32	\$609.60
Vendas con sustancia a base de acrílico que se activa al mojarla para colocar y al secar se endurece.(12,7cm x 3,6m)	30	Pieza	\$26.73	\$801.90
Suturas absorbibles de 2-0 Ac.Poliglicólico recubierto con policaprolato, policaprolactona. con aguja	10	Caja	\$623.56	\$6,235.60
Suturas absorbibles de 3-0 Ac.Poliglicólico recubierto con policaprolato, policaprolactona. con aguja	10	Caja	\$623.56	\$6,235.60
Suturas no absorbible Polipropileno de 2-0 con aguja	10	Caja	\$623.56	\$6,235.60
Suturas no absorbible Polipropileno de 3-0 con aguja	10	Caja	\$677.83	\$6,778.30
Sutura oftálmica de Nylon de 6- 0 con aguja	10	Caja	\$475.75	\$4,757.50
Sutura oftálmica de Nylon de 3-0 con aguja	10	Caja	\$346.42	\$3,464.20
Jeringa con aguja desechable de 3ml, 21g x 32ml. (.080ml)(1 1/4 ") (Marca Plastipak o similar)Caja 100 piezas	70	Caja	\$207.51	\$14,525.70
Jeringa desechable de 1ml para tuberculina 25x16c/100 (Marca Niprop, Terumo, Plastipak o similar)Caja 100 piezas	70	Caja	\$263.35	\$18,434.50
Jeringa desechable de 5ml, 21g x 32ml. (.080ml)(1 1/4 ") (Marca Nipro, Plastipak, Terumo o similar)Caja 100 piezas	70	Caja	\$178.55	\$12,498.50
Jeringa desechable de 10 ml. CON AGUJA 22X3 (Marca Plastipak, Terumo, Nipro o similar) Caja 100 piezas	70	Caja	\$262.57	\$18,379.90
Jeringa para alimentación de aves de 10ml.	70	Pieza	\$68.13	\$4,769.10
Jeringa y aguja adicional con Microchips para fauna silvestre. (Cilindro de 25 piezas con dispensador musicc) tamaño de 12X2.1 mm. 0.025 gramos de peso. Sumergible. Sellado herméticamente en cristal	10	Cilindro	\$4,945.73	\$49,457.30

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

biocompatible, Revestimiento Antimigratorio Parylene. Duración 75 años.				
Sonda uretral- No estéril. 1.7 mm x 56 cm	5	Juego	\$23.67	\$118.35
Sonda de acero inoxidable curvado calibre 18 (longitud del tubo 53mm) para aves pequeñas	5	Pieza	\$144.34	\$721.70
Sonda de acero inoxidable curvado calibre 16 (longitud de tubo 60 mm) para pinzones/ canarios	5	Pieza	\$144.34	\$721.70
Sonda de acero inoxidable curvado calibre 14 (longitud del tubo 80mm) para periquitos pequeños y rapaces pequeñas	5	Pieza	\$144.34	\$721.70
Sonda de acero inoxidable curvado calibre 12(longitud del tubo 95mm) para grises africanos, amazonas y la mayoría de halcones	5	Pieza	\$144.34	\$721.70
Sonda de acero inoxidable curvado calibre 10 (longitud del tubo 115mm) para guacamayos y cacatúas pequeñas	5	Pieza	\$144.34	\$721.70
Sonda de acero inoxidable curvado calibre 8(longitud del tubo 140 mm) para aves grandes	5	Pieza	\$144.34	\$721.70
Solución germicida Krit al 12%. Cada 100 ml. Contiene: - Cloruro de Benzalconio 12 g, - Nitrito de sodio 5 g, - Vehículo c.b.p	4	Galón	\$439.38	\$1,757.52
Guantes de látex de exploración no estériles talla chico Plus Blanco Para exploración, ambidiestro; bajo en polvo, liso color blanco Caja con 100 guantes Ambiderm o marca similar	50	Caja	\$196.30	\$9,815.00
Guantes de látex de exploración no estériles talla Mediano Plus Blanco Para exploración, ambidiestro; bajo en polvo, liso color blanco Caja con 100 guantes Ambiderm o marca similar	50	Caja	\$196.30	\$9,815.00
Guantes de látex de exploración estériles talla chico Plus Blanco Para exploración, ambidiestro; bajo en polvo, liso	50	Caja	\$151.24	\$7,562.00



**"ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES
Y HERRAMIENTAS PARA LOS CENTROS
PARA LA CONSERVACIÓN E
INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE
(CIVS). LOTES 1, 7, 8, 11, 17.**

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

color blanco Caja con 100 guantes Ambiderm o marca similar				
Guantes de látex de exploración estériles talla Mediano Plus Blanco Para exploración, ambidiestro; bajo en polvo, liso color blanco Caja con 100 guantes Ambiderm o marca similar	50	Caja	\$151.24	\$7,562.00
Bisturí (hoja) No. 24 caja de 100 piezas	10	Caja	\$169.28	\$1,692.80
Mango de bisturí #4. Acero inoxidable	5	Pieza	\$67.81	\$339.05
Catéter intravenoso periférico de poliuretano fórmula Vialon con capacidad de suavizarse dentro de la vena. Estilete o aguja introductora con muesca cercana al bisel. Calibres 14GX45mm, 16GX45mm, 18GX30mm, 24GX19mm.	100	Pieza	\$9.82	\$982.00
Pasta para profilaxis Viarden, mezcla de abrasivos blandos de grano fino con base de glicerina que limpia y pule la superficie de los órganos dentarios sin rallarlos.	5	Pieza	\$229.79	\$1,148.95
Cepillos profilácticos. Fabricados en nylon de alta calidad de reducido tamaño para una fácil utilización y mayor confort.	5	Pieza	\$46.19	\$230.95
Jeringa Pera con Cánula, No. 4 Pera con cánula: 9.5 cm Altura / 6.5 cm Diámetro / 86 g Peso Cánula: 7.3 cm Altura / 0.7 cm Diámetro y No. 6 Pera con cánula: 10.5 cm Altura / 7 cm Diámetro / 92 g Peso Cánula: 7.3 cm Altura / 0.7 cm Diámetro	3	Pieza	\$68.13	\$204.39
		SUBTOTAL		\$382,338.33
		I.V.A		\$61,174.13
		TOTAL		\$443,512.46

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

LOTE 11 PARTIDA 27401				
Jerga rollo de 25 metros Jerga piso 60cm. Ancho (limpieza) de algodón 100%	5	Pieza	\$389.19	\$1,945.95
Franela roja o gris 50M X 50CM 50M	2	Rollo	\$626.55	\$1,253.10
Tela básica de algodón, con una anchura de 150cm	10	Metro	\$46.19	\$461.90
toallas de algodón de 76,2 X142,3 cm	10	pieza	\$102.77	\$1,027.70
toallas de algodón 45,7X142,3 cm	10	pieza	\$79.68	\$796.80
toallas de algodón 33X33 cm	10	pza	\$22.79	\$227.90
Trapitos de Manta de cielo capa doble 70x70 cmm	10	Pieza	\$11.55	\$115.50
rollo de ixtle, con 100 metros, grosor de 3 mm	5	Pieza	\$219.40	\$1,097.00
rollo de ixtle, con 100 metros, grueso	5	Pieza	\$333.72	\$1,668.60
Rollo mecate sogá, grosor de 11mm	30	Metro	\$11.55	\$346.50
Rollo de manta de cielo con 100 metros y 70 cm de ancho	1	Pieza	\$1,389.00	\$1,389.00
		SUBTOTAL		\$10,329.95
		I.V.A		\$1,652.79
		TOTAL		\$11,982.74

LOTE 17 PARTIDA 24701				
Alambre galvanizado suave calibre 14.5 (Marca Deacero o similar) rollo de 50 kg	2	Rollo	\$2,260.65	\$4,521.30
Malla ciclónica de 20 metros x 2 metros, calibre 11, abertura 55 mm, no plástica.	3	Rollo	\$2,245.00	\$6,735.00
		SUBTOTAL		\$11,256.30
		I.V.A		\$1,801.01
		TOTAL		\$13,057.31

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

CUARTA.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar los bienes objeto de este pedido a favor de "LA SEMARNAT" con la descripción y características contenidas tanto en la Cláusula Tercera de este pedido, así como en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este instrumento.

QUINTA.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga entregar los bienes objeto del presente pedido, a partir de 27 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2019.

La entrega de los bienes por parte de "EL PROVEEDOR" se realizará en el lugar y conforme a las condiciones descritas en el "Anexo Único":

Los bienes serán entregados en las cantidades solicitadas dentro de los 25 días naturales a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo en las instalaciones de los centros para la conservación e investigación de la Vida Silvestre conforme a lo mencionado en el anexo único:

CIVS LOS REYES	LOTES A ENTREGAR: 1, 5, 7, 8, 11
UBICACIÓN	COORDINADOR
Circuito Emiliano Zapata Norte esq. Circuito Emiliano Zapata Sur, Col. El pino, municipio de los Reyes la Paz, Estado de México	MVZ. Juan Ricardo Sánchez Ayala
CIVS DAVID MONTES CUEVAS (CHACAHUA)	LOTE A ENTREGAR: 17
UBICACIÓN	COORDINADOR
Comunidad de la Grúa, Chacahua, dentro del Parque Nacional Lagunas de Chacahua, municipio de Villa de Melchor Ocampo, Tlaxtepec, Oaxaca.	Mvz. Verónica Peña Crisantos

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

SEXTA.-FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"**LA SEMARNAT**" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, sobre los bienes entregados, siempre y cuando "**EL PROVEEDOR**" preste el mismo a entera satisfacción de "**LA SEMARNAT**" de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este pedido.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "**EL PROVEEDOR**" deberá sin excepción alguna presentar factura remitiéndola vía correo electrónico al Administrador del pedido al correo electrónico jorge.duque@semarnat.gob.mx y rodolfo.mondragon@semarnat.gob.mx o al que en su caso se le notifique, así como toda la documentación que ampare la entrega de los bienes a entera satisfacción de "**LA SEMARNAT**", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este pedido y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "**EL PROVEEDOR**", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "**LA SEMARNAT**", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección General de Vida Silvestre dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del recibo de honorarios o factura referida en líneas precedentes, área que deberá validar la documentación y dar su Visto Bueno.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado, y en su caso, de los impuestos aplicables.

Los impuestos que se deriven del pedido serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del pedido se estará a lo dispuesto por el párrafo tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este pedido y su "Anexo Único", con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago



PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

OCTAVA.- ANTICIPO

En el presente pedido **"LA SEMARNAT"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

Al término de la vigencia del presente pedido, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a **"EL PROVEEDOR"** la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que la entrega de los bienes ha sido realizada conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de **"LA SEMARNAT"**. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, los bienes se tendrán por no recibidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de **"LA SEMARNAT"** toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente pedido, aún concluida la vigencia del pedido y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

"LA SEMARNAT" a través del **Biol. Jorge Alberto Duque Sánchez**, Director de Conservación de la Vida Silvestre, o quien lo sustituya en el cargo, quien fue designado como Administrador del pedido, supervisará y vigilará en todo tiempo la entrega de los bienes objeto de este pedido, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Pedido de **"LA SEMARNAT"** vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo la entrega de los bienes objeto de este pedido y dará a **"EL PROVEEDOR"** por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito **"LA SEMARNAT"** y sean aprobados por ésta.

La supervisión de la entrega de los bienes que realice **"LA SEMARNAT"** no libera a **"EL PROVEEDOR"** del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este pedido así, como de responder por deficiencias en la calidad de los mismos una vez entregados. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa de los bienes, ni libera a **"EL PROVEEDOR"** de las obligaciones que contrae bajo este pedido.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de los bienes establecida en el presente pedido, pudiendo solicitar a **"LA SEMARNAT"** y a **"EL PROVEEDOR"** todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.



PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para la entrega de los bienes, el Administrador del Pedido, procederá a notificar a **"EL PROVEEDOR"** o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de **"EL PROVEEDOR"**, el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco", o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Pedido, en función de los bienes no entregados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

"LA SEMARNAT" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** por razones fundadas y explícitas respecto del pedido vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los bienes del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al originalmente pactado, el pedido esté vigente y **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que **"LA SEMARNAT"** lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del pedido.

En el caso de que el presente pedido incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.



PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de **"EL PROVEEDOR"** a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de **"LA SEMARNAT"**, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente pedido.

La solicitud de modificación por parte de **"EL PROVEEDOR"**, no interrumpirá el plazo para la conclusión de la entrega de los bienes originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el pedido y/o sus anexos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA SEMARNAT"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con dicha entrega, **"LA SEMARNAT"** podrá determinar la rescisión administrativa del pedido.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA SEMARNAT"**. **"LA SEMARNAT"** procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien **"EI PROVEEDOR"** cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente pedido y sus anexos, sin perjuicio de que **"LA SEMARNAT"** realice, de los pagos que haga a **"EL PROVEEDOR"**, las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el pedido, deberá presentar a **"LA SEMARNAT"**, dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del pedido, la garantía de cumplimiento del pedido, consistente en:

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Póliza de fianza que se constituirá por el **10%** del importe total del pedido, estipulado en la Cláusula denominada Monto del Pedido de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia equivalente a la del pedido garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**.

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"LA SEMARNAT"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del pedido, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"LA SEMARNAT"**.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del pedido, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al pedido, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"LA SEMARNAT"**.

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

(D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de pedido, quedará integrada con la siguiente documentación:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del pedido garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del pedido y su notificación,
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este pedido.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del pedido vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente pedido, **"EL PROVEEDOR"** deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 Ala B, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

DÉCIMA QUINTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala calidad de los bienes así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

entrega de los bienes por causas imputables al mismo, una deficiente entrega de los mismos o por no entregarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente pedido, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en la ejecución de las obligaciones derivadas del presente instrumento, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por **"LA SEMARNAT"**.

DÉCIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales a las que **"EL PROVEEDOR"** se haga acreedor por incumplimiento en la entrega de los bienes, se calcularán, a partir (del día o de la hora) siguiente del vencimiento del plazo pactado para la entrega de los mismos de acuerdo a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente pedido o, en su caso, modificado mediante convenio, y serán determinadas en función del valor total de los bienes cuando el resultado esperado dependa de la entrega total de los mismos; o sobre el valor de los bienes entregados con atraso, cuando éstos se hubieran cotizado en forma unitaria y el resultado esperado no dependa de la entrega total de los mismos, a razón del **1% (uno por ciento)** por cada día natural u hora de atraso y hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del pedido, hasta por la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate.

Las penas convencionales serán cubiertas por **"EL PROVEEDOR"** mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General de Vida Silvestre.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del pedido.



PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Cuando los bienes no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso rebase el monto de la pena referida en esta cláusula, **"LA SEMARNAT"**, a través del Administrador del Pedido, previa notificación a **"EL PROVEEDOR"**, podrá rescindir este pedido, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA SEMARNAT"** con el atraso en la entrega de los bienes señalados en el pedido. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare **"EL PROVEEDOR"** por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente pedido.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DEDUCCIONES

"LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir **"EL PROVEEDOR"** respecto de los casos concretos, así como las partidas o conceptos que específicamente se señale la procedencia de su aplicación en el "Anexo Único", mismas que se aplicarán a razón **del 1 % (uno por ciento)** por cada día natural sobre el importe de los bienes entregados en forma parcial o deficiente.



El límite de incumplimiento a partir del cual **"LA SEMARNAT"** podrá cancelar las partidas o conceptos no entregados por **"EL PROVEEDOR"**, o bien rescindir el pedido, será el mismo que se haya pactado como límite para la aplicación de penas convencionales.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Pedido desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Pedido tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a **"EL PROVEEDOR"** que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y **"EL PROVEEDOR"** está de acuerdo en que **"LA SEMARNAT"** podrá en cualquier momento, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, rescindir administrativamente el presente pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que **"LA SEMARNAT"** inicie el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, son las siguientes:

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

- A. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
- B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
- C. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- D. Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del pedido, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.
- E. Si **"EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- F. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este pedido.
- G. Por no observar discreción debida respecto de la información a la que tenga acceso como consecuencia de la prestación de los servicios contratados.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del pedido, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Pedido y hacer efectiva la garantía de cumplimiento,



PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que, por las características de los bienes, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"**, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el pedido, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se rescinda el pedido **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en

forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el pedido, se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo de los bienes, sólo hasta la proporción que éstos hayan sido entregados en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los bienes con otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente pedido.

Se podrá negar la recepción de los bienes una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del pedido, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los bienes, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del pedido y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente pedido, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de



PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los bienes, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente pedido con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del pedido se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la recepción de los bienes hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los bienes efectivamente entregados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Administrador del Pedido. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de la entrega de los bienes, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Pedido, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude la entrega de los bienes o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificadorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo **"EL PROVEEDOR"** actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.



PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **"EL PROVEEDOR"**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a **"LA SEMARNAT"**, ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado **"EL PROVEEDOR"** siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del pedido, o bien, podrá modificar el pedido a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

En este supuesto **"LA SEMARNAT"** procederá a reembolsar, previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este pedido, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a **"LA SEMARNAT"** el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del pedido.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a **"EL PROVEEDOR"** los bienes efectivamente entregados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que **"LA SEMARNAT"** elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente pedido, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de **"LA SEMARNAT"**, en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que **"EL PROVEEDOR"** pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA TERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente pedido de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en **"LA SEMARNAT"** y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este pedido.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente pedido, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente pedido se suscribe en atención a que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con el personal técnico y

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para entregar los bienes objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este pedido, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** reconoce y acepta que, con relación al presente pedido, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y **"LA SEMARNAT"**.

Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este pedido, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de **"LA SEMARNAT"** o involucrarla, **"EL PROVEEDOR"** exime desde ahora a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la entrega de los bienes objeto del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a **"LA SEMARNAT"** respecto de

dicho personal.

VIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 3 y 5 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 70 fracciones XXVII, XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por su parte, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a comunicar a **"LA SEMARNAT"** de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos:

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo, necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este pedido.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este pedido, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de **"LA SEMARNAT"** así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por **"LA SEMARNAT"** que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por **"EL PROVEEDOR"** en virtud de este pedido subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente pedido en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a **"LA SEMARNAT"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los bienes objeto de este pedido.

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, **"LA SEMARNAT"** notificará a **"EL PROVEEDOR"**, para que tome las medidas pertinentes al respecto, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"LA SEMARNAT"** de cualquier responsabilidad.

VIGÉSIMA OCTAVA.- RETENCIONES

El **PROVEEDOR** acepta que de las facturas que se le cubran se le retenga la cantidad o el porcentaje establecido en el convenio celebrado con las autoridades fiscales, señalado en la declaración (2.12) de este pedido.

VIGÉSIMA NOVENA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente pedido constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este pedido, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este pedido podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

Para el caso de que exista discrepancia entre la Convocatoria a la Licitación Pública y el pedido, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, las modificaciones a la misma y las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.

TRIGÉSIMA.- CONCILIACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, en cualquier momento durante la vigencia del presente pedido, se podrá solicitar ante la Secretaría de la Función Pública o el Órgano interno de Control de esta Secretaría, procedimiento de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido, el cual podrá ser requerido por cualquiera de las partes.

El procedimiento de conciliación, no podrá solicitarse si el presente pedido fue rescindido administrativamente, ello sin perjuicio de que se solicite conciliación respecto del finiquito que deban formularse como consecuencia de la rescisión determinada.

Si en el procedimiento de conciliación, se llega a un acuerdo respecto del cumplimiento del presente pedido, la validez del mismo, estará condicionada a la formalización del convenio ante autoridad judicial.

No podrá iniciarse otra conciliación sobre los mismos aspectos cuando las partes en un procedimiento anterior no hayan logrado un arreglo, salvo que en la nueva solicitud de conciliación se aporten elementos no contemplados en la negociación anterior.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este pedido, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia



PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.

de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE PEDIDO, CONSTANTE DE 60 FOJAS ÚTILES EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2019.

POR "LA SEMARNAT".

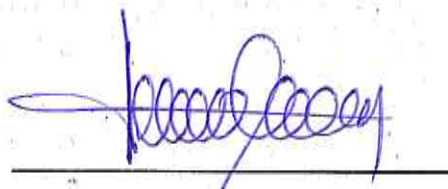
Lic. Erick Fernando García Puón.
Director General de Recursos
Materiales,
Inmuebles y Servicios.

POR "EL PROVEEDOR".

C. Isabel Cleotilde Montero Añorve.
Representante legal de
Direcciones Sport S.A. de C.V.

Dra. María de los Ángeles Palma
Irizarry.
Directora General de Vida Silvestre.

PEDIDO DGRMIS-DAC-DGVS-009/2019.



**Lic. Guadalupe Edgar Paredes
Illescas.**

Director de Adquisiciones y Contratos.



Biol. Jorge Alberto Duque Sánchez.
**Director de Conservación de la
Vida Silvestre.**

Administrador del Pedido.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PEDIDO No 009/2019, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2019, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "DIRECCIÓN SPORT, S.A. DE C.V." - CONSTE.

ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

**DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS
PARA LOS CENTROS PARA LA CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (CIVS)**

REQUERIMIENTOS:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	NORMA DE REFERENCIA
	Lote 1			21801
1	Acido muriático presentación 1 l	Pieza	5	NOM-018-STPS-2000
2	Cepillos limpieza de plástico con asss. de 13 cm, una anchura de 6 cm y una altura incluyendo mango de la escobilla de 8 cm	Pieza	50	ISO 8001 2001
3	Cubeta de plástico rígido 20 l (tipo pintura)	Pieza	50	NMX-E-118-1983
4	Desinfectante limpiador multifusos aroma pino garrafón de 20 litros	Pieza	80	NMX-K-845-NORMEX-2008
5	Desodorante para baño en pastilla con desinfectante de 80gr	Pieza	80	NMX-K-638-NORMEX-2008
6	Escoba de cepillo cerda dura 24 cm con bastón de madera. Tamaño 1.20 cm	Pieza	50	NMX-K-657-NORMEX-2004
7	Recogedor de metal con agarradera larga de metal.	Pieza	50	NMX-K-657-NORMEX-2004
8	Cepillo tipo barrendero con longitud de mango de madera de 500mm/20", ancho de 65mm/2.5/8", saliente de pua de 95mm/3.3/4", densidad media y fibra de PVC	Pieza	50	NMX-K-657-NORMEX-2004
9	Cepillo tipo escoba de 63X278X124 mm palo largo de madera.	Pieza	50	NMX-K-657-NORMEX-2004
10	España España para Tallar #74 3 1/2 x 6"	Pieza	60	NMX-K-657-NORMEX-2004
11	Estropajo Zacate Estropajo Baño O Trastes Lote 100 Piezas	Lote	2	NMX-K-657-NORMEX-2005
12	Franela roja o gris 50M X 50CM 50M	Rollo	50	NMX-N-092-SCFI-2008
13	Jalador para pisos de 50 cm fabricado con lamina de calibre reforzado y hule natural de rigidez, con bastón de madera.	Pieza	50	NMX-K-657-NORMEX-2004
14	Papel higienicoPapel Higienico Industrial Ancho: 9 Diámetro: 22 cms. Metros: 200 p/caja: 12 Piezas	Caja	20	NMX-N-092-SCFI-2008
15	Toalla para manos 244 metros, hoja sencilla, ancho de rollo 25 cm., papel crepado. 6 rollos por caja	Caja	50	NMX-N-092-SCFI-2008
16	Yodo solución desinfectante y germicida presentación de 1 l (yodopovidona)	Botella	50	NMX-K-660-NORMEX-2005
17	Gel antibacterial desinfectante de manos presentación 1 l	Botella	20	NOM-064-SSA1-1993
18	Jerga rollo de 25 metros Jerga piso 50cm. Ancho (limpieza) de algodón 100%	Pieza	40	NMX-N-092-SCFI-2008
19	Bolsas para basura negras extrafuerte 63 x 50"	Pieza	300	NMX-E-101-1980
20	Pañuelos desechables hoja doble paquete de 100 pzas	Pieza	10	NMX-M-092-SCFI-2006
21	Galón de Cloro, solución de hipoclorito de sodio al 5%	Botella	100	NMX-K-062-1969
22	Detergente de limpieza en polvo Bolsa de 2 kg.	Bolsa	200	NMX-K-628-NORMEX-2008
23	Virocid: desinfectante Gluteraldehido, dos cuaternarios de amonio, Inhibidores de la corrosión, Bidones de color amarillo de 20 litros.	Botella	3	NMX-K-645-NORMEX-2008
24	Líquido desodorizante y desinfectante. Excipiente de 100ml con 2.5g de Cloruro de n-alquil dimetil bencil amonio, 2.5 g Cloruro de n-alquil etil bencil amonio. Presentación de 25 l.	Bidón	30	SAGARPA-Q-0042-282
25	pastillas desinfectantes para baño para diclorobenceno al 99%, diferentes fragancias (pino, floral, lavanda etc.) en presentaciones de 40 gr cada uno.	Pieza	30	NMX-K-638-NORMEX-2008
26	Fibra verde de uso general Caja con 12 fibras	Caja	50	NMX-K-657-NORMEX-2004
27	Fibra metálica para trastes de acero inoxidable tamaño jumbo Paquete de 4 piezas	Paquete	20	NMX-K-657-NORMEX-2004
28	Jabón líquido concentrado para trastes (biodegradable)	Litro	100	NMX-K-644-NORMEX-2008

29	Jabón para manos (biodegradable)	Litro	100	NMX-K-633-NORMEX-2008
30	Destapacaños líquido presentación 1Ll composición H:1.6%, N:22.23% Y o:76.17%	Litro	20	NMX-K-009-1984
31	Toallas sanitarias de papel interdobladitas de 24x21 cm cada hoja .caja con 20 fajillas de 100 piezas cada uno.	Caja	20	NMX-N-082-SCFI-2008
Lote 5				24701
50	Alambre galvanizado suave calibre 14.5 (Marca Deacero o similar) rollo de 50 kg	Rollo	2	NMX-B-395-1990
51	Malla ciclónica de 20 metros x 2 metros, calibre 11, abertura 55 mm, no plástica.	Rollo	3	NMX-B-013-CANACERO-2008
Lote 7				25301
58	Ceftriaxona diatómica. Frasco con 200 mg. Solución inyectable.	Pieza	20	NOM-164-SSA1-1998
59	Ciprofloxacino Suspensión 250 mg/5 ml. Caja con un frasco con microesferas y un frasco con 93 ml de diluyente.	Caja	30	NOM-164-SSA1-1998
60	Doxiciclina. Tabletas de 50mg. Caja con 20.	Caja	30	NOM-164-SSA1-1998
61	Cisaprida Suspensión oral 1 mg/ ml Envase con 60 ml	Pieza	10	NOM-164-SSA1-1998
62	Cloruro de sodio. Solución inyectable al 0.9% 0.9 g/ 100 ml. Envase con 100 ml	Pieza	50	NMX-BB-090-1982
63	Cloruro de sodio. solución inyectable al 0.9 % 0.9 g/100 ml envase con 250 ml	Pieza	50	NMX-BB-090-1982
64	Cloruro de sodio. solución inyectable al 0.9 % 0.9 g/100 ml envase con 500 ml.	Pieza	50	NMX-BB-090-1982
65	Cloruro de sodio y glucosa. Solución inyectable 0.9 g/ 5 g/ 100 ml Envase con 250 ml.	Pieza	50	NMX-BB-090-1982
66	Cloruro de sodio y glucosa. solución inyectable 0.9 g/100 ml envase con 500 ml.	Pieza	50	NMX-BB-090-1982
67	Glucosa. Solución inyectable al 5% Glucosa anhidra 5 g/ 100 ml Envase con 1000 ml	Pieza	25	NMX-BB-090-1982
68	Glucosa Solución inyectable al 5% Glucosa anhidra 5 g/100 ml Envase con 500 ml	Pieza	25	NMX-BB-090-1982
69	Fluconazol. Caja con 10 tabletas de 100 mg	Caja	20	NOM-164-SSA1-1998
70	Furosemida Solución inyectable 20 mg/ 2 ml. Caja con 5 ampollitas.	Caja	20	NOM-164-SSA1-1998
71	Gentamicina solución inyectable 20 mg/ 2ml. Caja con 5 ampollitas.	Caja	20	NOM-164-SSA1-1998
72	BROSIN tópico. Caja con tubo de 25 g. Composición: sulfato de neomicina 114.5 mg, clorhidrato de tetraciclina 105 mg, Acetato de prednisolona 12.5 mg, vitamina A 100, 000 UI, excipientes cbp. 25 mg.	Tubo	15	NOM-164-SSA1-2015
73	BAYTRIL 5%. Solución inyectable. Frasco con 50 ml. Composición: Entrofloxacina 50 mg y excipiente cbp 1 ml	Frasco	30	NOM-164-SSA1-2015
74	BARMICIL compuesto, Tópico. Caja con tubo de 40 g. Contiene: Betametasona 50 mg, Clotrimazol 1 g, Gentamicina .1 g	Tubo	15	NOM-164-SSA1-2015
75	FURACINE tópico. Caja con tubo de 85 g. Composición: cada 100 g contiene nitrofurazona 200 mg y excipiente cbp 100 g	Tubo	20	NOM-164-SSA1-2015
76	PANCUR 10%. suspensión oral. Frasco con 100 ml. Contiene: Fenbendazol 100 mg y vehículo cbp 1 ml.	Frasco	15	NOM-164-SSA1-2015
77	XILACINA 2%. Solución inyectable. Frasco con 25 ml. Composición: Clorhidrato de xilacina 20 mg y vehículo cbp 1 ml	Frasco	30	NOM-164-SSA1-2015
78	Ketoconazol Tableta 200 mg. Caja con 10 tabletas	Caja	15	NOM-164-SSA1-1998
79	Manitol solución inyectable 50 g envase con 250 ml.	Frasco	20	NOM-164-SSA1-1998
80	Sulfóxido de dimetilo. Solución tópica. Frasco 100ml	Frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
81	Meloxicam Suspensión oral 0.150 g/100 ml Envase de 40 ml y pipeta dosificadora de 5 ml	Frasco	20	NOM-164-SSA1-1998
82	Metronidazol Solución inyectable 500 mg/100 ml Envase con 100 ml	Frasco	20	NOM-164-SSA1-1998
83	Omeprazol. Solución inyectable. 40 mg/ 10ml . Caja con frasco ampula y ampollita con 10 ml de diluyente.	Caja	20	NOM-164-SSA1-1998
84	Ondansetron Solución inyectable 2 mg/ 2 ml. Caja con 3 ampollitas.	Caja	15	NOM-164-SSA1-1998
85	Propofol emulsion inyectable 200 mg/20 ml. Caja con 5 ampollitas o frascos ampula de 20 ml.	Caja	20	NOM-164-SSA1-1998

86	Sucralfato tableta 1g, caja con 40 tabletas	Caja	15	NOM-164-SSA1-1998
87	Solución electrolizada de superoxidación con pH neutro y especies activas de Cloro y Oxígeno al 0.002%. 500 ml	Pieza	25	NOM-164-SSA1-1998
88	Suspensión ótica 10ml. Hidrocortisona aceponato 1.11 mg, Miconazol (nitrato) 15.1 mg, Gentamicina (sulfato) 1505 UI y Excipiente c.b.p. 1 ml	Pieza	15	NOM-164-SSA1-1998
89	Hepatoprotector en solución inyectable que estimula la actividad hepatodigestiva, propiedades lipotropas y diuréticas. Cada ml: Betaina 15.0 mg; Arginina 33.3 mg; Ornitina 11.8 mg; Citulina 10.0 mg; Sorbitol 200.0 mg; Excipientes c.b.p. 1 ml.; Frasco de 100ml.	Frasco	20	NOM-164-SSA1-1998
90	SOLUCIÓN ÓTICA LIMPIADORA Y ANTISEPTICO AURICULAR CON EFECTO QUERATOLITICO. Acido salicílico 0.2 g y Vehículo c.b.p 100 ml. ó Acido málico 2.77 g, Acido salicílico 1.07 g y Acido benzoico 0.52 g en 100 ml. (Epi-otic de Laboratorio Virbac, Otkin de Laboratorio Santiger o similar)	Pieza	15	NOM-164-SSA1-1998
91	SUPLEMENTO DE CALCIO PARA REPTILES. Carbonato de calcio, sulfato de cobre, sulfato ferroso, óxido de manganeso, óxido de zinc, óxido de magnesio, sal, sodio, potasio, aceite mineral, cascanilla de arroz. Distribuidora Grupo Acuario Lomas.	Plaza	20	NOM-164-SSA1-1998
92	MEGLUMINA DE FLUNIXIN. Cada ml contiene: Meglumina de Flunixin equivalente a 50 mg de Flunixin, Vehículo cbp 1 ml. Frasco de 100ml. (NAPZIN de Laboratorio PISA ó FLUXAVET de Bayer)*	Frasco	20	NOM-164-SSA1-1998
93	COMPLENAY B12 Reconstituyente y/o Fortificante Vitaminas del Complejo B y Mefentermina Frasco de 100ml. Cada 100 ml contienen: Sulfato de mefentermina 67 mg, Fosfato sódico de riboflavina 14 mg, Clorhidrato de piridoxina 10 mg, Clorhidrato de tiamina 70 mg, Cianocobalamina 67 µg, Nicotinamida 140 mg, Glicerofosfato de sodio 720 mg, Glicerofosfato de potasio 100 mg, Glicerofosfato de calcio 500 mg, Glicerofosfato de manganeso 50 mg, Saborizantes y vehículo cbp 100 ml. Laboratorio PISA.	Frasco	20	NOM-164-SSA1-1998
94	Multivitámico en polvo. Cada 200 g contienen: Vitamina A 5'000,000 U.I., Vitamina D3 500,000 U.I., Vitamina E 5,000 U.I., Vitamina B1 0.750 g, Vitamina B2 2,000 g, Vitamina B6 1.750 g, Vitamina B12 0.005 g, Vitamina K3 5,000 g, Nicotinamida 12,500 g, Pantotenato de Calcio 6,750 g, Acido Fólico 0.400 g, Biotina 0.020 g, Vitamina C 125,000 g y Excipiente c.b.p. 200 g. Presentación Cubeta con 25 sobres de 200 g c/u Laboratorio PISA.	Cubeta	2	NOM-164-SSA1-1998
95	FRECARDYL, Analeptico cardio respiratorio inyectable. Cada 100 ml. contiene: Heptaminol en forma de clorhidrato 5g, Diprofilina 5g, excipiente c.b.p 100ml	Frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
96	Zoletil 100, Frasco con 5ml. Cada 5ml contiene: Tiletamina base 250mg, Zolazepam base 250mg. Diluyente c.b.p. 5ml. Inyectable, frasco con liofilizado y diluyente 5ml	Frasco	60	NOM-164-SSA1-1998
97	Suspensión cutánea. Cada 100g contienen 23mg de aluminio en forma de polvo, excipiente c.b.p. 1 ml. Lata de 100 gramos laboratorios Vetoquinol	Lata	15	NOM-164-SSA1-1998
98	Mefoxicam 5mg/1ml. Solución inyectable. Frasco con 10ml.	Frasco	50	NOM-164-SSA1-1998
99	Citrato de Maropitant, 10 mg/ml. Solución inyectable. Frasco con 20ml.	Frasco	10	NOM-084-ZOO-2000
100	Polvos liofilizado para reconstituir en 10 ml. Fórmula: Cefovecin sódico al 8% (80 mg/ml)	Frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
101	Multivitámico estimulante del apéndice. Tubo de 120.5gr. Cada 100gr contienen: Vit A 17,635UI, Vit D3 862UI, Vit E 106UI, Vit B1 35.25mg, Vit B2 3.5mg, Vit B6 17.6mg, Vit B12 35.25mg, Nicotinamida 35.25mg, Pantotenato cálcico 35.25mg, Acido fólico 3.5mg, Sulfato de magnesio 70.5mg, Sulfato de manganeso 72mg, Yoduro de potasio 12mg, Hierro 8.8mg, excipiente c.b.p. 100gr. Tubo de 120.5 g	Tubo	40	NOM-164-SSA1-1998
102	Cetosaal con vitamina B12. Frasco de 250 ml. Fórmula: Solución al 10% de ácido 1-6n-butanolino 1-metiltilfosforoso, Vit B12 0.005g/100ml.	Frasco	20	NOM-164-SSA1-1998

103	Solución inyectable. Frasco con 2ml. Composición: Acetato de Metilprednisolona 40 mg, Polilenglicol 29mg, Cloruro de sodio 8.7mg, Cloruro de miristil gamma-picolinilo 0.195 mg	Frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
104	SoluMedrol. Liofilizado para solución inyectable: frasco ampula con 500 mg y 1 ampolla con 8 ml de disolvente. Composición: succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 125mg y 500mg de metilprednisolona	Frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
105	Amoxicilina trihidrato. Suspensión inyectable 150mg. Frasco con 100ml.	Frasco	20	NOM-164-SSA1-1998
106	de Clindamicina 150mg. Caja con 100 cápsulas	Frasco	2	NOM-164-SSA1-1998
107	Vial con solución inyectable. Caja con 10 dosis de 1ml. Composición: Parapoxvirus ovis liofilizado inactivado y diluyente estéril.	Caja	1	NOM-164-SSA1-1998
108	Alacramyn. Liofilizado para solución inyectable, se presenta en caja con 1 frasco ampula con liofilizado y 1 ampolla con diluyente. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacran con una capacidad neutralizante de 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacranes americanos. Cada ampolla con diluyente contiene: Solución isotónica de cloruro de sodio 5ml.	Caja	10	NOM-164-SSA1-1998
109	ARACMYN PLUS® Faboterápico polivalente antierácnido, indicado para el tratamiento del envenenamiento por mordedura de araña Latrodectus sp. (viuda negra, capullita, chintlatlahual, casampulgas, coya, etcétera) del continente americano.	Caja	10	NOM-164-SSA1-1998
110	CORALMYN® liofilizado para solución inyectable se presenta en caja con 1 frasco ampula con liofilizado y 1 ampolla con diluyente. El frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente anticoral modificado por digestión enzimática y libre de albúmina con una capacidad neutralizante de 450 DL50 (5 mg) de veneno deshidratado de coral o corallito (Micrurus spp.)	Caja	10	NOM-164-SSA1-1998
111	Antihelmint Africa El frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente anticoral modificado por digestión enzimática y libre de albúmina con una capacidad neutralizante de 250 DL 50 Naja sp venum 250 DL50 de veneno Dendroaspis 250 DL50 de Echis 250 DL50 de Bitis Sp Ampula con 10 ml	Caja	5	NOM-164-SSA1-1998
112	Triclofen. Solución Jabón quirúrgico. Botella con 4L. Fórmula: Cada 100 ml: Triclosán 0.75g, Ortofenilfenol 1.1g, Jabón anhidro de coco 10g, humectantes y suavizantes.	botella	10	NMX-X-634-NORMEX-2008
113	Vanodina. Solución. Envase con 25 litros. Fórmula: Complejo de Iodo-nitrofenoxi-poliatoxi-etanol (2.5% de iodo disponible) 21.95gr, Ácido fosfórico al 100% 12.48gr, vehículo cbp 100ml	Envase	2	NMX-BB-090-1983
114	Pentobarbital sódico. Solución inyectable. Frasco con 100ml. Composición: Pentobarbital sódico grado parental 8.5gr/100ml.	Frasco	40	NOM-078-SSA1-2002
115	Obryvet. Solución oftálmica. Frasco con gotero 10ml. Composición: Tobramicina 3mg/1ml	Frasco	20	NOM-164-SSA1-1998
116	Dunason. Solución oftálmica. Envase con 5ml. Composición: Condrolin sulfato 0.03gr, Hialuronato de sodio 0.001 gr, Aprotinina 0.00005gr; Vehículo cbp 1ml.	Frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
117	Italdermol Crema. Caja con tubo de 30gr. Composición: Extracto acuoso de Trilicum vulgare 15gr, Aditivo, agente antimicrobiano o conservador; 2-Fenoxietanol 1gr. Excipiente cbp 100gr.	Tubo	20	NOM-164-SSA1-1998
118	Pomada de Ictol. Caja con tubo de 25gr. Composición: Sulfodiolato de amonio 3 g, Ketoconazol 1g, excipiente cbp, 100gr.	Tubo	20	NOM-164-SSA1-1998
119	Trióptico compuesto. Ungüento oftálmico. Tubo con 3 g. Composición: Sulfato de Polimixina B equivalente a 300,000UI de Polimixina B. Sulfato de Neomicina equivalente a 4.5mg de Neomicina base, Acetato de hidrocortisona 100mg, excipiente cbp 1gr.	Tubo	25	NOM-164-SSA1-1998
120	Lodyvet. Solución oftálmica. Frasco gotero con 5ml. Composición: Dicofenaco sódico 1mg/ml	Pieza	20	NOM-164-SSA1-1998
121	Zonavet. Solución oftálmica. Frasco gotero con 5ml. Composición: hialuronato de sodio 4.0 mg/ml	Pieza	20	NOM-164-SSA1-1998
122	Duralágrima. Ungüento oftálmico. Caja con tubo de 5g. Composición: Aceite mineral 0.05gr/gr	Frasco	40	NOM-164-SSA1-1998

123	Dexavet. Solución inyectable. Frasco con 100ml. Composición: Dexametasona 21 fosfato de sodio 2mg/ml	Frasco	5	NOM-164-SSA1-1998
124	Clindamicina. Solución inyectable. Envase con 100ml. Composición: Clindamicina fosfato 120 mg/ml equivalente a 100mg de clindamicina base, vehículo c.b.p 1ml	Envase	5	NOM-164-SSA1-1998
125	Rx Spectrum. Tabletas. Caja con 20 tabletas. Composición: Amoxicilina 200mg, Ac. Clavulánico 50 mg, excipiente c.b.p. 1 tableta	Pieza	5	NOM-164-SSA1-1998
126	Quinallor iny. 5%. Solución inyectable. Frasco de vidrio con 250ml. Fórmula: Enrofloxacin 50mg/ml	Frasco	5	NOM-164-SSA1-1998
127	Duphalac. Jarabe. Caja con frasco con 150 ml. Fórmula: lactulosa 66.7g, vehículo c.b.p 100ml	Pieza	3	NOM-164-SSA1-1998
128	Hemopet. Estípico hemostático. Presentación frasco 15 g. Laboratorio Ag Cosmética Natural	frasco	5	NOM-164-SSA1-1998
129	Carbo Pulbit. Granulado. Sobre con 15gr. Fórmula: Subnitrato de bismuto 2.74gr, Bolo blanco 47.28gr, Carbón medicinal activado 40g, excipiente c.b.p 100g.	Sobre	20	NOM-164-SSA1-1998
130	Amino-Lite. Solución inyectable. Frasco con 1000ml. Composición: Reconstituyente sericomezcla de aminoácidos, electrolitos, vitaminas del complejo B y dextrosa: Dextrosa 5g, Cloruro de calcio 15mg, Cloruro de potasio 20mg, sulfato de magnesio 20mg, acetato de sodio 250mg, .	Pieza	5	NMX-BB-090-1982
131	Tolazonil. Solución inyectable. Frasco con 30ml. Composición: clorhidrato de tolazonilina 200mg; Excipiente: Clorobutanol 5.3 mg, Acido tartárico 8.3 mg, Citrato de sodio 8.3 mg	Frasco	10	NOM-164-SSA1-1998
132	Pisacaina 2%. Solución inyectable. Caja con 10 ampollitas de plástico con 5 ml. Fórmula: Clorhidrato de lidocaína 2g/100ml	caja	20	NOM-164-SSA1-1998
133	Dextrosa 50%. Solución inyectable. Frasco con 500ml. Fórmula: Dextrosa 50g/100ml	Frasco	20	NOM-164-SSA1-1998
134	Salix. Diurético inyectable. Frasco con 10ml. Composición: Furosemida 50 mg/1ml	Frasco	3	NOM-164-SSA1-1998
135	Emetin. Solución inyectable. Frasco con 50ml. Fórmula: Metoclopramida (clorhidrato) 5mg	Frasco	8	NOM-164-SSA1-1998
136	Guayanesumol. Solución inyectable. Frascos ampula con 250 ml. Composición: Alcanfor 100 mg, guayacol 100 mg, eucaliptol 100 mg, yodoformo 8 mg, gomenol 10 mg, sulfuro de alio 0.5 mg, vehículo 1 mL.	Frasco	5	NOM-164-SSA1-1998
137	Gastroprazol. Tabletas. Caja con 20 tabletas. Fórmula: omeprazol 20mg, vehículo c.b.p 130mg	Caja	10	NOM-164-SSA1-1998
138	Suero Glucosado. Solución estéril. Frasco con 500ml. Fórmula: Glucosa 50g/100ml	Frasco	10	NMX-BB-090-1982
139	Multivitáminico Jarabe. Frasco con 200ml. Composición: Lisina clorhidrato 300.0 mg, Calcio 130.0 mg, Fósforo 200.0 mg, Vitamina B1 3.0 mg, Vitamina B2 3.5 mg, Vitamina B6 6.0 mg, Vitamina D3 600 U.I., Vitamina E 15.0 mg, Nicotinamida 20.0 mg, D-pantenol 10.0 mg, Sustancias aromáticas. Conservantes: E 202, E 211. Edulcorantes: Sacarina, sorbitol; excipiente c.b.p 15.0 ml.	Frasco	3	NOM-164-SSA1-1998
140	Pharmolit oral. Solución oral. Frasco con gotero de 15ml. Fórmula: Metoclopramida (clorhidrato) 5mg/1ml	Frasco	5	NOM-164-SSA1-1998
141	Pramigel. Suspensión oral. Frasco con 180ml. Composición: Monoclorhidrato de metoclopramida 0.085 g, Gel de hidróxido de aluminio equivalente a 3.700 g de hidróxido de aluminio, Hidróxido de magnesio 4.000 g, Simeticona 0.500 g, Vehículo, c.b.p 100 ml.	Frasco	5	NOM-164-SSA1-1998
142	Bismu-Jet NRV. Suspensión oral. Envase 100ml. Fórmula: Subsalicato de bismuto 1.75g, vehículo c.b.p 100ml	Envase	3	NOM-164-SSA1-1998
143	Espavén Pediátrico. Suspensión. Frasco con 30ml. Fórmula: Dimeticona 100mg/1ml.	Frasco	5	NOM-164-SSA1-1998
144	Atropina ampollitas de 1ml al, sulfato de atropina al 1%	Ampollita	100	NOM-164-SSA1-1998
145	Solución HT-Pisa. Frasco de plástico redondo con 1000ml. Composición: Cada 100ml contienen: cloruro de calcio 0.020g, cloruro de potasio 0.030g, cloruro de sodio 0.60g, lactato de sodio 0.31g, agua inyectable c.b.p 100ml. Cada 1000ml contienen: sodio 130mEq, potasio 4mEq, Calcio 3mEq, Cloro 109mEq, Lactato 28mEq	Frasco	150	NMX-BB-090-1982
146	Advanaja 25. Pipeta 4.0ml. Caja con 4 pipetas. Fórmula: Imidacloprid al 10 %.	Caja	8	NOM-164-SSA1-1998

147	Advantage 10. Pipeta 1.0ml. Caja con 4 pipetas. Fórmula: Imidacloprid al 10 %.	Caja	8	NOM-164-SSA1-1998
148	Advantix 25. Pipeta 4.0ml. Caja con 4 pipetas. Fórmula: Imidacloprid al 10 %.	Caja	8	NOM-164-SSA1-1998
149	Advantix 10. Pipeta 1.0ml. Caja con 4 pipetas. Fórmula: Imidacloprid al 10 %.	Caja	8	NOM-164-SSA1-1998
150	Solución tópica para el control de pulgas, garrapatas, piojos y auxiliar en el tratamiento de sarna sarcopica (Fipronil). Antiparasitario externo contra pulgas y garrapatas. Composición: Fipronil 0.25 g, Excipiente csp: 100 ml, Spray 500 ml	Frasco	3	NOM-164-SSA1-1998
Lote 8				25401
151	Agua oxigenada foret 3%, cada 100ml de solución contiene 3g de peróxido de hidrógeno, es un antiséptico para heridas superficiales y concentrado para solución bucal. Presentación de 1000 mL.	Pieza	30	NOM-164-SSA1-1998
152	Termómetro digital flexible, facilita y hace mas precisa la toma de temperatura.	Pieza	10	NOM-011-SCFI-1993
153	Manta térmica para mascotas con dimension de 50x30 cm, de bajo voltaje (30 vatios a 12 V)	Pieza	10	ISO 9237
154	Gorro para cirujano desechable, paquete con 100 piezas	Pieza	100	NOM-018-SSA3-2012
155	Sonda traqueal transparente con globo. Medida de 4-9 mm	Pieza	10	NOM-134-SSA1-1995
156	Sonda traqueal transparente. Medida de 6-10 mm	Pieza	10	NOM-134-SSA1-1996
157	Sonda traqueal transparente. Medida de 2-6 mm	Pieza	10	NOM-134-SSA1-1997
158	Aceite lubricante para instrumental medico presentación en botellas de 240 ml. Con una formula pre-mezclada sin silicón y anticorrosiva.	Pieza	4	NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002
159	Aceite mineral para uso externo presentación en botellas de 250 ml.	Pieza	4	NMX-F-15B-SCFI-2013
160	Acetona pura (uso medico), Dimetil cetona; 2-propanona, presentación en botellas de 500ml.	Pieza	4	ICSC: 0087
161	Agua estéril inyectable. Ampolletas de 10 ml	Ampolleta	100	NOM-164-SSA1-1998
162	Aguja hipodermica 20G X 32 mm amarilla. Acero inoxidable. Caja con 100 unidades.	Caja	10	NOM-133-SSA1-1995
163	Aguja hipodermica 21G X 32 mm verde. Acero inoxidable. Caja con 100 unidades.	Caja	10	NOM-133-SSA1-1996
164	Aguja hipodermica 22G X32 mm negra. Acero inoxidable. Caja con 100 unidades.	Caja	20	NOM-133-SSA1-1997
165	Aguja hipodermica 23G X 25 mm azul. Acero inoxidable. Caja con 100 unidades.	Caja	20	NOM-133-SSA1-1998
166	Dispensador de bomba liquida / dispensador de alcohol, botella de plastico con capacidad de 160 ml, resistente a los ácidos, a la corrosión y mantiene la pureza	Pieza	10	NOM-024-SCT2-2010
167	Algodon absorbente plisado de 200 gramos. Medidas de largo 36 cm, ancho 16cm, alto 8 cm. Capas continuas de filamentos blancos finos, suaves y absorbentes, formadas uniformemente en capas unidireccionales. Producto no esterilizado y desechable.	Pieza	80	NMX-BB-110-SCFI-2002
168	Algodón torunda de 500 gramos, para curación inodoro, suave, higroscópico y libre de impurezas.	Pieza	60	NMX-BB-110-SCFI-2002
169	Apósito de hidrogel de 10x10, de 200 gramos. Apósito hidropolimérico de espuma con una capa externa de poliuretano transpirable, permeable al agua y resistente a bacterias.	Pieza	100	ISO 4287
170	Apósito hidrocolóide 10x10 cm hartman. Cubierto con una capa semipermeable que evita la penetración de bacterias. Tratamiento de heridas no infectadas de bajo a moderado exudado.	Pieza	100	ISO 4287
171	Banda adhesiva de 12.5mm x 9.1m. De 3 metros de largo. Alto poder adhesivo para fijar elementos de mayor peso. Impermeable, adhesivo hiposensibilizante flexible permite que la piel respire-25401	Pieza	70	NOM-024-SCT2-2010
172	Banda adhesiva de 25mm x 9.1m. De 3 metros de largo. Alto poder adhesivo para fijar elementos de mayor peso. Impermeable, adhesivo hiposensibilizante flexible permite que la piel respire.	Pieza	70	NOM-024-SCT2-2010
173	Banda adhesiva de 12.5mm x 5m. De 3 metros de largo. Alto poder adhesivo para fijar elementos de mayor peso impermeable, adhesivo hiposensibilizante flexible permite que la piel respire.	Pieza	70	NOM-024-SCT2-2010
174	Biberón de polipropileno con capacidad de 240 mililitros25401	Pieza	30	ISO 13485

175	Bolsa almacenar sangre simple con Anticoagulante de 250 ml, sangre de las características opcionales que muestrea el puerto, bolso de muestreo de la sangre, protector de la aguja.	Pieza	20	NOM-253-SSA1-2012
176	Bolsa de Hule natural o sintético para agua caliente y hielo con capacidad de 1.5 L. Tapón con cierre hermético, higiénico, lavable. Indicada para Dolores musculares y contracciones. Dolores menstruales, reduce el edema, anestésico local	Pieza	20	NOM-201-SSA1-2015
177	Bolsa transferencia sangre, sencilla, sea vacía para transferencia de componentes sanguíneos de 300 mL, conector tipo bayoneta	Pieza	20	NOM-253-SSA1-2012
178	Cinta microporosa, color blanco con medidas de 12.5 mm x 8,1 mts. Piel delicada, de fácil extracción, para aplicaciones post-quirúrgicas.	Pieza	30	NOM-171-SSA1-1998
179	Cinta microporosa, color blanco con medidas de 25 mm x 9,1 mts. Piel delicada, de fácil extracción, para aplicaciones post-quirúrgicas.	Pieza	30	NOM-171-SSA1-1998
180	Campos quirúrgicos desechables de 43x33 cm cada uno, paquete con 100 piezas	Pieza	1	NOM-197-SSA1-2000
181	Campos quirúrgicos desechables de 40 por 60 cm.	Pieza	30	NOM-197-SSA1-2000
182	Espejo intraoral de acero inoxidable, con una medida del espejo de 22mm	Pieza	3	NOM-178-SSA1-1998
183	Espónja hemostática de gelatina o de colágeno de 50 x 100 X 70 a 125 mm 25401	Pieza	25	ISO 13485
184	Fresa de IJla Dremel 4000 Rotary Tool Outfit	Pieza	10	NOM-068-SSA1-1993
185	Gasa esterilizada 10 x 10 cm desechable, caja con 100 sobres	Caja	30	NOM-171-SSA1-1998
186	Gasa esterilizada 7.5 x 5 cm desechable, caja con 100 sobres.	Caja	100	NOM-171-SSA1-1998
187	Hilo sutura, catgut reabsorbible de calibre 000	Caja	10	NOM-067-SSA1-1993
188	Hilo sutura, catgut reabsorbible de calibre 00	Caja	10	NOM-067-SSA1-1994
189	Hilo sutura, catgut reabsorbible de calibre 0	Caja	10	NOM-067-SSA1-1995
190	Hilo sutura, catgut reabsorbible de calibre 1.	Caja	10	NOM-067-SSA1-1998
191	Hilo sutura, Ácido poliglicólico reabsorbible de calibre 000	Caja	10	NOM-067-SSA1-1997
192	Hilo sutura, Ácido poliglicólico reabsorbible de calibre 00	Caja	10	NOM-067-SSA1-1998
193	Hilo sutura, Ácido poliglicólico reabsorbible de calibre 0	Caja	10	NOM-067-SSA1-1999
194	Hilo sutura, Ácido poliglicólico reabsorbible de calibre 1	Caja	10	NOM-067-SSA1-2000
195	Hilo sutura, Poliéster no reabsorbible de calibre 000	Caja	10	NOM-067-SSA1-2001
196	Hilo sutura, Poliéster no reabsorbible de calibre 00	Caja	10	NOM-067-SSA1-2002
197	Hilo sutura, Poliéster no reabsorbible de calibre 0	Caja	10	NOM-067-SSA1-2003
198	Hilo sutura, Poliéster no reabsorbible de calibre 1	Caja	10	NOM-067-SSA1-2004
199	Hisopos esteriles de plastico con cabeza de algodón, caja con 100 piezas	Caja	2	ISO 9001
200	Cloruro de benzalconio /Jabon quirurgico galon de 3.850 litros	Botella	10	NOM-068-SSA1-1993
201	Sonda gastrica material PVC medida 9mm	Pieza	3	NOM-149-SSA1-1996
202	Sonda gastrica material PVC medida 13mm	Pieza	3	NOM-149-SSA1-1997
203	sonda gastrica material PVC medida 16 mm	Pieza	3	NOM-149-SSA1-1998
204	Sonda gastrointestinal calibre 10 Fr	Pieza	3	NOM-149-SSA1-1999
205	Sonda gastrointestinal calibre 12 Fr	Pieza	3	NOM-149-SSA1-2000
206	Sonda nasogastrica calibre 12 Fr	Pieza	3	NOM-149-SSA1-2001
207	Tanquero de acero inoxidable con tapa capacidad de 250 ml (75x50mm)	Pieza	3	NOM-068-SSA1-1993
208	Botiquin medico/ kit de primeros auxilios que incluyen aproximadamente 121 piezas entre ellas, gasas, tijeras, manta termica, curitas etc.	Pieza	3	NOM-005-STPS-1998
209	Botiquin primeros auxilios de acero inoxidable construido en lamina de cold-rolled de 50x30x18 cm	Pieza	2	NOM-005-STPS-1998
210	Alcohol etílico puro al 95°, botella de 1litro	Pieza	30	NOM-138-SSA1-1995
211	Termometro rectal digital25401	Pieza	3	NOM-011-SCFI-1993
212	Abatelenguas 135 X 16Mm 25 (Bolsa)	Bolsa	10	NOM-068-SSA1-1993
213	Tiras de Fluorescina (Ofálmica). Cada tira estéril está impregnada con 1mg de fluoresceína de sodio. Caja c/ 100 tiras. (marca BIOGLO o similar)	Caja	2	NOM-064-SSA1-1993
214	Tiras de Schirmer. Tira de papel filtro graduada especial para la consulta oftalmológica, ayuda a medir la producción de lágrima refleja (Schirmer II) y	Caja	2	NOM-084-SSA1-1993
215	Venda Cohesiva Autosdherible. Rollo (5cmx5m)	Pieza	40	NOM-020-STPS-1994

216	Venda Cohesiva Autoadherible muy resistente, diseñada para uso deportivo, medico y veterinario brinda soporte a las articulaciones, y evita lesiones, se adhiere a la piel o al cabello. Rollo de Varios tamaños (10cmx5m)	Pieza	40	NOM-020-STPS-1994
217	Vendas con sustancia a base de acrílico que se activa al mojarla para colocar y al secar se endurece. (7,6cm x 3,8m)	Pieza	30	NOM-020-STPS-1994
218	Vendas con sustancia a base de acrílico que se activa al mojarla para colocar y al secar se endurece. (10,2cm x 3,8m)	Pieza	30	NOM-020-STPS-1994
219	Vendas con sustancia a base de acrílico que se activa al mojarla para colocar y al secar se endurece. (12,7cm x 3,8m)	Pieza	30	NOM-020-STPS-1994
220	Suturas absorbibles de 2-0 Ac.Poliglicólico recubierto con policaprolato, policaprolactona, con aguja	Caja	10	NOM-067-SSA1-1993
221	Suturas absorbibles de 3-0 Ac.Poliglicólico recubierto con policaprolato, policaprolactona, con aguja	Caja	10	NOM-067-SSA1-1993
222	Suturas no absorbible Polipropileno de 2-0 con aguja	Caja	10	NOM-067-SSA1-1993
223	Suturas no absorbible Polipropileno de 3-0 con aguja	Caja	10	NOM-067-SSA1-1993
224	Sutura oftálmica de Nylon de 6-0 con aguja	Caja	10	NOM-067-SSA1-1993
225	Sutura oftálmica de Nylon de 3-0 con aguja	Caja	10	NOM-067-SSA1-1993
226	Jeringa con aguja desechable de 3ml, 21g x 32ml. (.080ml)(1 1/4 ") (Marca Plastipak o similar)Caja 100 piezas	Caja	70	NMX-BB-044-1976
227	Jeringa desechable de 1ml para tuberculina 25x16x100 (Marca Nipro, Terumo, Plastipak o similar)Caja 100 piezas	Caja	70	NMX-BB-044-1976
228	Jeringa desechable de 5ml, 21g x 32ml. (.080ml)(1 1/4 ") (Marca Nipro, Plastipak, Terumo o similar)Caja 100 piezas	Caja	70	NMX-BB-044-1976
229	Jeringa desechable de 10 ml. CON AGUJA 22X3 (Marca Plastipak, Terumo, Nipro o similar) Caja 100 piezas	Caja	70	NMX-BB-044-1976
230	Jeringa para alimentación de aves de 10ml.	Pieza	70	NMX-BB-044-1976
231	Jeringa y aguja adicional con Microchips para fauna silvestre. (Cilindro de 25 piezas con dispensador musc) tamaño de 12X2.1 mm, 0.025 gramos de peso. Sumergible. Sellado herméticamente en cristal biocompatible. Revestimiento Antimigratorio Parylene. Duración 75 años.	Cilindro	10	
232	Sonda uretral- No estéril, 1.7 mm x 56 cm	Juego	5	NOM-052-SSA1-93
233	Sonda de acero inoxidable curvado calibre 18 (longitud del tubo 53mm) para aves pequeñas	Pieza	5	NOM-149-SSA1-1999
234	Sonda de acero inoxidable curvado calibre 16 (longitud de tubo 60 mm) para pinzones/ canarios	Pieza	5	NOM-149-SSA1-1997
235	Sonda de acero inoxidable curvado calibre 14 (longitud del tubo 80mm) para periquitos pequeños y rapaces pequeñas	Pieza	5	NOM-149-SSA1-1998
236	Sonda de acero inoxidable curvado calibre 12(longitud del tubo95mm) para grises africanos, amazons y la mayoría de halcones	Pieza	5	NOM-149-SSA1-1999
237	Sonda de acero inoxidable curvado calibre 10 (longitud del tubo 115mm) para quacamaros y cakatras pequeñas	Pieza	5	NOM-149-SSA1-2000
238	Sonda de acero inoxidable curvado calibre 8(longitud del tubo 140 mm) para aves grandes	Pieza	5	NOM-149-SSA1-2001
239	Solución germicida Krii al 12%. Cada 100 ml. Contiene: - Cloruro de Benzalconio 12 g, - Nitrato de sodio 5 g, - Vehículo c.b.p	Galon	4	NMX-K-645-NORMEX-2006
240	Gautes de latex de exploracion no esteriles talla chico Plus Blanco Para exploración, ambidistro; bajo en polvo, liso color blanco Caja con 100 gautes Ambiderm o marca similar	Caja	50	NOM-085-SSA1-1994
241	Gautes de latex de exploracion no esteriles talla Mediano Plus Blanco Para exploración, ambidistro; bajo en polvo, liso color blanco Caja con 100 gautes Ambiderm o marca similar	Caja	50	NOM-085-SSA1-1995
242	Gautes de latex de exploracion esteriles talla chico Plus Blanco Para exploración, ambidistro; bajo en polvo, liso color blanco Caja con 100 gautes Ambiderm o marca similar	Caja	50	NOM-085-SSA1-1996
243	Gautes de latex de exploracion esteriles talla Mediano Plus Blanco Para exploración, ambidistro; bajo en polvo, liso color blanco Caja con 100 gautes Ambiderm o marca similar	Caja	50	NOM-085-SSA1-1997
244	Bisturi (hoja) No. 24 caja de 100 piezas	Caja	10	NOM-163-SSA1-2000
245	Mango de bisturi #4. Acero inoxidable	Pieza	5	NOM-068-SSA1-1993

246	Catéter intravenoso periférico de polietileno fórmula Vialon con capacidad de suavizarse dentro de la vena. Estilete o aguja introductora con muesca cercana al bisel. Calibres 14GX45mm, 16GX45mm, 18GX30mm, 24GX19mm.	Pieza	100	NOM-149-SSA1-1999
247	Pasta para profilaxis Viarden, mezcla de abrasivos blandos de grano fino con base de glicerina que limpia y pule la superficie de los órganos dentarios sin rallarlos.	Pieza	5	NOM-149-SSA1-2000
248	Cepillos profilácticos. Fabricados en nylon de alta calidad de reducido tamaño para una fácil utilización y mayor confort.	Pieza	5	NOM-149-SSA1-2001
249	Jeringa Pera con Cánula, No. 4 Pera con cánula: 9.5 cm Altura / 6.5 cm Diámetro / 86 g Peso Cánula: 7.3 cm Altura / 0.7 cm Diámetro y No. 6 Pera con cánula: 10.5 cm Altura / 7 cm Diámetro / 92 g Peso Cánula: 7.3 cm Altura / 0.7 cm Diámetro	Pieza	3	NOM-149-SSA1-1999
Lote 11				27401
269	Jerga rollo de 25 metros Jerga piso 60cm. Ancho (limpieza) de algodón 100%	Pieza	5	NMX-N-092-SCFI-2008
270	Franela roja o gris 50M X 50CM 50M	Rollo	2	NMX-N-092-SCFI-2008
271	Tela básica de algodón, con una anchura de 160cm	Metro	10	NOM-A-009-1982
272	toallas de algodón de 76,2 X142,3 cm	pieza	10	NOM-A-009-1983
273	toallas de algodón 45,7X142,3 cm	pieza	10	NOM-A-009-1984
274	toallas de algodón 33X33 cm	pza	10	NOM-A-009-1985
275	Trapitos de Manta de cielo capa doble 70x70 cm	Pieza	10	ISO 9002
276	rollo de bñle, con 100 metros, grosor de 3 mm	Pieza	5	ISO 9001 2001- ISO 311
277	rollo de bñle, con 100 metros, grueso	Pieza	5	ISO 9001 2001- ISO 311
278	Rollo mecate sogá, grosor de 11mm	Metro	30	ISO 1346
279	Rollo de manta de cielo con 100 metros y 70 cm de ancho	Pieza	1	ISO 9002
Lote 17				24701
332	Alambre galvanizado suave calibre 14.5 (Marca Descero o similar) rollo de 50 kg	Rollo	2	NMX-B-395-1990
333	Malla plástica de 20 metros x 2 metros, calibre 11, abertura 55 mm, no plástica.	Rollo	3	NMX-B-013-CANACERO-2008
Lote 22				27401
377	Jerga rollo de 25 metros Jerga piso 60cm. Ancho (limpieza) de algodón 100%	Rollo	20	NMX-N-092-SCFI-2008
378	Franela roja o gris 50M X 50CM 50M	Rollo	10	NMX-N-092-SCFI-2008
379	Rollo de bñle, con 100 metros, grosor de 3 mm	Pieza	10	ISO 9001 2001- ISO 311
380	Rollo de bñle, con 100 metros, grueso	Pieza	10	ISO 9001 2001- ISO 311
381	Rollo mecate sogá, grosor de 11mm	Metro	300	ISO 1346
382	Rollo de manta de cielo con 100 metros y 70 cm de ancho	Pieza	1	ISO 9002

CONDICIONES DE ENTREGA: Los bienes serán entregados en las cantidades solicitadas dentro de los 25 días naturales a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo en las instalaciones de los Centros para la Conservación e Investigación de la Vida Silvestre conforme a lo siguiente:

CIVS LOS REYES	LOTES A ENTREGAR: 1, 5, 7, 8, 11
UBICACIÓN	COORDINADOR
Circolo Emiliano Zapata Norte esq. Circolo Emiliano Zapata Sur, Col. El Pino, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México.	MVZ. Juan Ricardo Sánchez Ayala
CIVS DAVID MONTES CUEVAS (CHACAHUA)	LOTES A ENTREGAR: 17 Y 22
UBICACIÓN	COORDINADOR
Comunidad de La Grúa, Chacahua, dentro del Parque Nacional Lagunas de Chacahua, Municipio de Villa de Melchor Ocampo, Tututepec, Oaxaca.	MVZ. Verónica Peña Crisantos

ADJUDICACIÓN: Los artículos solicitados se adjudicarán a los licitantes por lote

VIGENCIA DEL CONTRATO: A partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo y hasta el 31 de noviembre de 2019

FORMA DE PAGO: El pago se efectuará en moneda nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, previa entrega de los bienes a entera satisfacción.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: De conformidad a lo establecido en los artículos 48, fracción II, 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento deberá entregarse mediante fianza emitida por una institución legalmente autorizada y expedida a favor de la Tesorería de la Federación amparando el 10% (diez por ciento) del monto total de los bienes solicitados* y de conformidad al artículo 39, fracción II inciso I), numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía será divisible.

PENAS CONVENCIONALES: Se aplicará la pena convencional por entrega extemporánea a la fecha establecida en los contratos o pedidos por el 1% (uno por ciento) por cada día natural respecto del valor de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado, la pena convencional no podrá ser mayor al monto de la garantía de cumplimiento.

DEDUCTIVAS: La aplicación de deducciones será del 1% (uno por ciento) por cada día natural sobre el importe de los bienes entregados en forma parcial o deficiente de acuerdo a entregables, con cargo al contrato y/o pedido respectivo en la facturación.

PRUEBAS DE VERIFICACIÓN: No aplica

MÉTODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Con base en el segundo párrafo del Artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será procedente en esta contratación realizar la evaluación de las propuestas mediante el criterio de evaluación binario

ENTREGA DE FACTURAS: El proveedor adjudicado deberá entregar los comprobantes fiscales digitales respectivos al administrador del contrato para trámite de pago a los correos jorge.duque@semarnat.gob.mx rodolfo.mondragon@semarnat.gob.mx

Responsable: El responsable de verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas y administrador del contrato será el Biol. Jorge Alberto Duque Sánchez, Director de Conservación de la Vida Silvestre y/o quien le sustituya en el cargo.

ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO

BIOL. JORGE ALBERTO DUQUE SANCHEZ
DIRECTOR DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

AUTORIZA

BIOL. JORGE ALBERTO DUQUE SANCHEZ
DIRECTOR DE CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE

*Con fundamento en el artículo 44, primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide por acuerdo de la Dirección General de Vida Silvestre, previa designación con el código SGPA/00057750/18, de fecha 12 de agosto de 2018, se firma el presente para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
NO. LA-016000997-E102-2019

ANEXO 2 'PROPUESTA ECONOMICA'
ADQUISICIÓN DE DIVERSOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS
PARA LOS CENTROS PARA LA CONSERVACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (CIVS)

CIUDAD DE MÉXICO A 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,
INMUEBLES Y SERVICIOS
SEMARNAT
PRESENTE

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, OFERTO LO SIGUIENTE:

Lote 1					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
1	Acido muriático presentación 1 L	Pieza	5	19.92	99.60
2	Cepillos limpieza de plástico con asas de 13 cm, una anchura de 6 cm y una altura incluyendo mango de la escobilla de 8 cm	Pieza	50	11.02	551.00
3	Cubeta de plástico rígido 20 l (tipo pintura)	Pieza	50	86.61	4,330.50
4	Desinfectante limpiador multiusos aroma pino garrafón de 20 litros	Pieza	80	200.33	16,026.40
5	Desodorante para baño en pastilla con desinfectante de 80gr	Pieza	80	6.96	556.80
6	Escoba de cepillo cerda dura 24 cm con bastón de madera. Tamaño 1.20 cm.	Pieza	50	44.62	2,231.00
7	Recogedor de metal con agarradera larga de metal.	Pieza	50	25.40	1,270.00
8	Cepillo tipo barrendero con longitud de mango de madera de 500mm/20", ancho de 65mm/2.5/8", saliente de pua de 95mm/3.3/4", densidad media y fibra de PVC	Pieza	50	101.70	5,085.00
9	Cepillo tipo escoba de 63X279X124 mm palo largo de madera.	Pieza	50	69.28	3,464.00
10	Esponja Esponja para Tallar #74 3 1/2 x 6"	Pieza	60	97.58	5,854.80
11	Estropajo Zacate Estropajo Baño O Trastes Lote 100 Piezas	Lote	2	202.08	404.16
12	Fanela roja o gris 50M X 50CM 50M	Rollo	50	626.15	31,307.50
13	Jalador para pisos de 50 cm fabricado con lamina de calibre reforzado y hule natural de rigidez, con bastón de madera.	Pieza	50	79.90	3,995.00
14	Papel higienico Papel Higienico Industrial Ancho: 9 Diámetro: 22 cms, Metros: 200 p/caja: 12 Piezas	Caja	20	320.17	6,403.40
15	Toalla para manos 180 metros, hoja sencilla, ancho de rollo 25 cm., papel crepado. 6 rollos por caja	Caja	50	583.41	29,170.50
16	Yodo solución desinfectante y germicida presentación de 1 l (yodopovidona)	Botella	50	181.99	9,099.50
17	Gel antibacterial desinfectante de manos presentación 1 l	Botella	20	69.28	1,385.60
18	Jerga rollo de 25 metros Jerga piso 60cm. Ancho (limpieza) de algodón 100%	Pieza	40	389.19	15,567.60
19	Bolsas para basura negras extrafuerte 63 x 50"	Pieza	300	12.70	3,810.00
20	Pañuelos desechables hoja doble paquete de 100 pzas	Pieza	10	35.00	350.00
21	Galón de Cloro, solución de hipoclorito de sodio al 5%	Botella	100	34.84	3,484.00
22	Detergente de limpieza en polvo Bolsa de 2 kg.	Bolsa	200	68.71	13,742.00
23	Virocid: desinfectante Glutaraldehído, dos cuaternarios de amonio, inhibidores de la corrosión, Bidones de color amarillo de 20 litros.	Botella	3	7,756.32	23,268.96
24	Líquido desodorizante y desinfectante. Excipiente de 100ml con 2.5g de Cloruro de n-alquil dimetil bencil amonio, 2.5 g Cloruro de n-alquil etil bencil amonio. Presentación de 25 lt.	Bidón	30	5,162.82	154,884.60
25	Pastillas desinfectantes para baño paradiclorobenceno al 99%, diferentes fragancias (pino, floral, lavanda etc.) en presentaciones de 40 gr cada uno.	Pieza	30	10.10	303.00
26	Fibra verde de uso general Caja con 12 fibras	Caja	50	141.13	7,056.50
27	Fibra metálica para trastes de acero inoxidable tamaño jumbo Paquete de 4 piezas	Paquete	20	141.11	2,822.20
28	Jabón líquido concentrado para trastes (biodegradable)	Litro	100	36.09	3,609.00
29	Jabón para manos (biodegradable)	Litro	100	25.43	2,543.00
30	Destapacaños líquido presentación 1Lt composición H:1.6%, N:22.23% Y o:76.17%.	Litro	20	75.95	1,519.00
31	Toallas sanitarias de papel interdobladitas de 24x21 cm cada hoja .caja con 20 fajillas de 100 piezas cada uno.	Caja	20	199.70	3,994.00

CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.	Subtotal	358,188.62
	IVA	57,310.18
	Total	415,498.80

Lote 5					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
50	Alambre galvanizado suave calibre 14.5 (Marca Deacero o similar) rollo de 50 kg	Rollo	2	1,791.60	3,583.20
51	Malla ciclónica de 20 metros x 2 metros, calibre 11, abertura 55 mm, no plastica.	Rollo	3	2,533.40	7,600.20
DOCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.				Subtotal	11,183.40
				IVA	1,789.34
				Total	12,972.74

Lote 7					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
58	Ceftriaxona disódica. Frasco con 200 mg. Solucion inyectable.	Pieza	20	265.59	5,311.80
59	Ciprofloxacino Suspension 250 mg/5 ml . Caja con un frasco con microesferas y un frasco con 93 ml de diluyente.	Caja	30	638.57	19,157.10
60	Doxiciclina. Tabletas de 50mg. Caja con 20.	Caja	30	164.55	4,936.50
61	Cisaprida Suspension oral 1 mg/ ml Envase con 60 ml	Pieza	10	143.19	1,431.90
62	Cloruro de sodio. Solucion inyectable al 0.9% 0.9 g/ 100 ml, Envase con 100 ml	Pieza	50	20.79	1,039.50
63	Cloruro de sodio. solucion inyectable al 0.9 % 0.9 g/100 ml envase con 250 ml	Pieza	50	31.67	1,583.50
64	Cloruro de sodio, "solucion inyectable al 0.9 % 0.9 g/100 ml envase con 500 ml	Pieza	50	51.61	2,580.50
65	Cloruro de sodio y glucosa. Solucion inyectable 0.9 g/ 5 g/ 100 ml Envase con 250 ml	Pieza	50	24.25	1,212.50
66	Cloruro de sodio y glucosa. solucion inyectable 0.9 g/100 ml envase con 500 ml.	Pieza	50	28.00	1,400.00
67	Glucosa. Solucion inyectable al 5% Glucosa anhidra 5 g/ 100 ml Envase con 1000 ml	Pieza	25	33.03	825.75
68	Glucosa Solucion inyectable al 5% Glucosa anhidra 5 g/100 ml Envase con 500 ml	Pieza	25	25.40	635.00
69	Fluconazol. Caja con 10 tabletas de 100 mg	Caja	20	34.53	690.60
70	Furosemida Solución inyectable 20 mg/ 2 ml. Caja con 5 ampollitas.	Caja	20	262.12	5,242.40
71	Gentamicina solución inyectable 20 mg/ 2ml. Caja con 5 ampollitas.	Caja	20	20.83	416.60
72	BROSIN tópico. Caja con tubo de 25 g. Composición: sulfato de neomicina 114.5 mg, clorhidrato de tetraciclina 105 mg, Acetato de prednisolona 12.5 mg, vitamina A 100,000 UI, excipientes c.b.p. 25 mg.	Tubo	15	83.26	1,248.90
73	BAYTRIL 5%. Solución inyectable. Frasco con 50 ml. Composición: Entrofloxacin 50 mg y excipiente c.b.p 1 ml	Frasco	30	497.63	14,928.90
74	BARMICIL compuesto. Tópico. Caja con tubo de 40 g. Contiene: Betametasona 50 mg, Clotrimazol 1 g, Gentamicina .1 g	Tubo	15	31.18	467.70
75	FURACINE tópico. Caja con tubo de 85 g. Composición: cada 100 g contiene nitrofurazona 200 mg y excipiente c.b.p 100 g	Tubo	20	227.48	4,549.60
76	PANACUR 10%. suspensión oral. Frasco con 100 ml. Contiene: Fenbendazol 100 mg y vehículo c.b.p 1 ml.	Frasco	15	3,399.43	50,991.45
77	XILACINA 2%. Solución inyectable. Frasco con 25 ml. Composición: Clorhidrato de xilazina 20 mg y vehículo c.b.p 1 ml	Frasco	30	344.34	10,330.20
78	Ketoconazol Tableta 200 mg. Caja con 10 tabletas	Caja	15	45.03	675.45
79	Manitol solucion inyectable 50 g envase con 250 ml.	Frasco	20	133.95	2,679.00
80	Sulfóxido de dimetilo. Solución tópica. Frasco 100ml	Frasco	10	259.82	2,598.20
81	Meloxicam Suspension oral 0.150 g/100 ml Envase de 40 ml y pipeta dosificadora de 5 ml	Frasco	20	555.00	11,100.00
82	Metronidazol Solucion inyectable 500 mg/100 ml Envase con 100 ml	Frasco	20	61.43	1,228.60
83	Omeprazol. Solucion inyectable. 40 mg/ 10ml . Caja con frasco ampula y ampollita con 10 ml de diluyente.	Caja	20	239.03	4,780.60
84	Ondansetron Solucion inyectable 2 mg/ 2 ml. Caja con 3 ampollitas.	Caja	15	916.67	13,750.05
85	Propofol emulsion inyectable 200 mg/20 ml. Caja con 5 ampollitas o frascos ampula de 20 ml.	Caja	20	519.63	10,392.60
86	Sucralfato tableta 1g. caja con 40 tabletas	Caja	15	295.00	4,425.00
87	Solución electrolizada de superoxidación con pH neutro y especies activas de Cloro y Oxígeno al 0.002%. 500 ml	Pieza	25	1,154.73	28,868.25
88	Suspensión ótica 10ml. Hidrocortisona aceponato 1.11 mg. Miconazol (nitrato) 15.1 mg, Gentamicina (sulfato) 1505 UI y Excipiente c.b.p. 1 ml	Pieza	15	389.72	5,845.80

89	Hepatoprotector en solución inyectable que estimula la actividad hepatodigestiva, propiedades lipotropas y diuréticas. Cada ml: Betaina 15.0 mg; Arginina 33.3 mg; Ornitina 11.8 mg; Citrulina 10.0 mg; Sorbitol 200.0 mg; Excipientes c.b.p. 1 ml.; Frasco de 100ml.	Frasco	20	412.50	8,250.00
90	SOLUCIÓN ÓTICA LIMPIADORA Y ANTISEPTICO AURICULAR CON EFECTO QUERATOLÍTICO. Ácido salicílico 0.2 g y Vehículo c.b.p 100 ml. ó Ácido málico 2.77 g, Ácido salicílico 1.07 g y Ácido benzoico 0.62 g en 100 ml.(Epi-otico de Laboratorio Virbac, Otiklin de Laboratorio Santgar o similar)	Pieza	15	142.90	2,143.50
91	SUPLEMENTO DE CALCIO PARA REPTILES. Carbonato de calcio, sulfato de cobre, sulfato ferroso, óxido de manganeso, óxido de zinc, óxido de magnesio, sel, sodio, potasio, aceite mineral, cascarilla de arroz. Distribuidora Grupo Acuario Lomas.	Pieza	20	140.00	2,800.00
92	MEGLUMINA DE FLUNIXIN. Cada ml contiene: Meglumina de Flunixin equivalente a 50 mg de Flunixin. Vehículo cbp 1 ml. Frasco de 100ml. (NAPZIN de Laboratorio PISA ó FLUXAVET de Bayer)*	Frasco	20	457.51	9,150.20
93	COMPLENAY B12 Reconstituyente y/o Fortificante Vitaminas del Complejo B y Mefentermina Frasco de 100ml. Cada 100 ml contienen: Sulfato de mefentermina 57 mg, Fosfato sódico de riboflavina 14 mg, Clorhidrato de piridoxina 10 mg, Clorhidrato de tiamina 70 mg, Cianocobalamina 57 mg, Nicotinamida 140 mg, Glicerofosfato de sodio 720 mg, Glicerofosfato de potasio 100 mg, Glicerofosfato de calcio 500 mg, Glicerofosfato de manganeso 50 mg, Saborizantes y vehículo cbp 100 ml. Laboratorio PISA.	Frasco	20	101.04	2,020.80
94	Multivitámico en polvo. Cada 200 g contienen: Vitamina A 5'000,000 U.I., Vitamina D3 500,000 U.I., Vitamina E 5,000 U.I., Vitamina B1 0.750 g, Vitamina B2 2,000 g, Vitamina B6 1.750 g, Vitamina B12 0.005 g, Vitamina K3 5,000 g, Nicotinamida 12,500 g, Pentotenato de Calcio 6,750 g, Ácido Fólico 0.400 g, Biotina 0.020 g, Vitamina C 125,000 g y Excipiente c.b.p. 200 g. Presentación Cubeta con 25 sobres de 200 g c/u Laboratorio PISA.	Cubeta	2	8,297.50	16,595.00
95	FRECARDYL, Analeptico cardio respiratorio inyectable. Cada 100 mL contiene: Heptaminol en forma de clorhidrato 5g, Diprofilina 5g, excipiente c.b.p 100ml	Frasco	10	1,092.38	10,923.80
96	Zoletil 100. Frasco con 5ml. Cada 5ml contiene: Tiletamina base 250mg, Zolazepam base 250mg. Diluyente c.b.p. 5ml. Inyectable, frasco con liofilizado y diluyente 5ml	Frasco	60	507.10	30,426.00
97	Suspensión cutánea. Cada 100g contienen 23mg de aluminio en forma de polvo, excipiente c.b.p. 1 ml. Lata de 100 gramos laboratorios Vetoquinol Aluspray 210ml vetpquion (aluminio polvo micronizado) Presentación frasco presurizado con 210 ml (75g neto) contiene 12g de suspensión activa.	Lata	15	325.75	4,886.25
98	Meloxicam 5mg/1ml. Solución inyectable. Frasco con 10ml.	Frasco	50	150.12	7,506.00
99	Citrato de Maropitant 10 mg/ml. Solución inyectable. Frasco con 20ml.	Frasco	10	2,450.00	24,500.00
100	Polvo liofilizado para reconstituir en 10 ml. Fórmula: Cefovecin sódico al 8% (80 mg/ml)	Frasco	10	4,721.71	47,217.10
101	Multivitámico estimulante del apetito. Tubo de 120.5gr. Cada 100gr contienen: Vit A 17,635UI, Vit D3 882UI, Vit E 106UI, Vit B1 35.25mg, vit B2 3.5mg, Vit B6 17.6mg, Vit B12 35.25ng, Nicotinamida 35.25mg, Pantotenato cálcico 35.25mg, Ácido fólico 3.5mg, Sulfato de magnesio 70.5mg, Sulfato de manganeso 72mg, Yoduro de potasio 12mg, Hierro 8.8mg, excipiente c.b.p. 100gr. Tubo de 120.5 g	Tubo	40	690.53	27,621.20
102	Catosal con vitamina B12. Frasco de 250 ml. Fórmula: Solución al 10% de ácido 1-8n-butalmino) 1-metiletilfosforoso, Vit B12 0.005g/100ml.	Frasco	20	1,683.00	33,660.00
103	Solución inyectable. Frasco con 2ml. Composición: Acetato de Metilprednisolona 40 mg, Polietilenglicol 29mg, Cloruro de sodio 8.7mg, Cloruro de miristil gamma-picolinio 0.195 mg	Frasco	10	392.61	3,926.10
104	SoluMedrol. Liofilizado para solución inyectable: frasco ampula con 500 mg y 1 ampolla con 8 ml de disolvente. Composición: succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 125mg y 500mg de metilprednisolona	Frasco	10	1,078.52	10,785.20
105	Amoxicilina trihidrato. Suspensión inyectable 150mg. Frasco con 100ml.	Frasco	20	751.43	15,028.60
106	Clorhidrato de Clindamicina 150mg. Caja con 100 cápsulas	Frasco	2	1,758.33	3,516.66
107	Vial con solución inyectable. Caja con 10 dosis de 1ml. Composición: Parapoxvirus ovis liofilizado inactivado y diluyente estéril.	Caja	1	6,960.00	6,960.00
108	Alacramyn. Liofilizado para solución inyectable, se presenta en caja con 1 frasco ampula con liofilizado y 1 ampolla con diluyente. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente antialacrán con una capacidad neutralizante de 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacranes americanos. Cada ampolla con diluyente contiene: Solución isotónica de cloruro de sodio 5ml.	Caja	10	1,067.86	10,678.60

109	ARACMYN PLUS® Faboterápico® polivalente antiarácido, indicado para el tratamiento del envenenamiento por mordedura de araña Latrodectus sp. (viuda negra, capulina, chintlatuahual, casampulgas, coya, etcétera) del continente americano.	Caja	10	4,696.07	46,960.70
110	CORALMYN® liofilizado para solución inyectable se presenta en caja con 1 frasco ampula con liofilizado y 1 ampolleta con diluyente. El frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente anticoral modificado por digestión enzimática y libre de albúmina con una capacidad neutralizante de 450 DL50 (5 mg) de veneno deshidratado de coral o corallillo (Micurus spp.)	Caja	10	8,775.98	87,759.80
111	Antivipmyn Africa El frasco ampula con liofilizado contiene: Faboterápico polivalente anticoral modificado por digestión enzimática y libre de albúmina con una capacidad neutralizante de 250 DL 50 Neja sp venum 250 DL50 de veneno Dedroapis 250 DL50 de Echis 250 DL50 de Bitis Sp Ampula con 10 ml	Caja	5	4,649.88	23,249.40
112	Triclofen. Solución Jabón quirúrgico. Botella con 4L. Fórmula: Cada 100 ml: Triclosán 0.75g, Ortofenilfenol 1.1g, Jabón anhidro de coco 10g, humectantes y suavizantes.	Botella	10	1,011.55	10,115.50
113	Vanodina. Solución. Envase con 25 litros. Fórmula: Complejo de Iodo-nonilfenoxi-polietoxi-etanol (2.5% de Iodo disponible) 21.95gr, Ácido fosfórico al 100% 12.48gr, vehículo cbp 100ml	Envase	2	9,076.91	18,153.82
114	Pentobarbital sódico. Solución inyectable. Frasco con 100ml. Composición: Pentobarbital sódico grado parental 6.3gr/100ml.	Frasco	40	290.99	11,639.60
115	Obryvet. Solución oftálmica. Frasco con gotero 10ml. Composición: Tobramicina 3mg/1ml	Frasco	20	137.41	2,748.20
116	Dunason. Solución oftálmica. Envase con 5ml. Composición: Condroitín sulfato 0.03gr, Hialuronato de sodio 0.001 gr, Aprotinina 0.00005gr; Vehículo cbp 1ml.	Frasco	10	252.00	2,520.00
117	Italdermol Crema. Caja con tubo de 30gr. Composición: Extracto acuoso de Triticum vulgare 15gr, Aditivo, agente antimicrobiano o conservador: 2-Fenoxietanol 1gr. Excipiente cbp 100gr.	Tubo	20	854.50	17,090.00
118	Pomada de Ictiol. Caja con tubo de 25gr. Composición: Sulfoicitiolato de amonio 3 g, Ketoconazol 1g, excipiente cbp. 100gr.	Tubo	20	85.68	1,713.60
119	Trióptico compuesto. Ungüento oftálmico. Tubo con 3 g. Composición: Sulfato de Polimixina B equivalente a 300,000UI de Polimixina B. Sulfato de Neomicina equivalente a 4.5mg de Neomicina base, Acetato de hidrocortisona 100mg, excipiente cbp 1gr.	Tubo	25	176.67	4,416.75
120	Lodyvet. Solución oftálmica. Frasco gotero con 5ml. Composición: Diclofenaco sódico 1mg/ml	Pieza	20	117.78	2,355.60
121	Zonavet. Solución oftálmica. Frasco gotero con 5ml. Composición: hialuronato de sodio 4.0 mg/ml	Pieza	20	351.04	7,020.80
122	Duralágrima. Ungüento oftálmico. Caja con tubo de 5g. Composición: Aceite mineral 0.05gr/gr	Frasco	40	108.07	4,322.80
123	Dexavet. Solución inyectable. Frasco con 100ml. Composición: Dexametasona 21 fosfato de sodio 2mg/ml	Frasco	5	512.36	2,561.80
124	Clindamicina. Solución inyectable. Envase con 100ml. Composición: Clindamicina fosfato 120 mg/ml equivalente a 100mg de clindamicina base, vehículo cbp 1ml	Envase	5	449.42	2,247.10
125	Rx Spectrum. Tabletas. Caja con 20 tabletas. Composición: Amoxicilina 200mg, Ac. Clavulánico 50 mg, excipiente cbp. 1 tableta	Pieza	5	280.60	1,403.00
126	Quinaffor Iny. 5%. Solución inyectable. Frasco de vidrio con 20ml. Fórmula: Enrofloxacina 50mg/ml	Frasco	5	394.01	1,970.05
127	Duphalac. Jarabe. Caja con frasco con 150 ml. Fórmula: lactulosa 66.7g, vehículo cbp 100ml	Pieza	3	194.00	582.00
128	Hemopet® Estíptico hemostático. Presentación frasco 15 g. Laboratorio Ag Cosmética Natural	Frasco	5	121.25	606.25
129	Carbo Pulbit. Granulado. Sobre con 15gr. Fórmula: Subnitrito de bismuto 2.74gr, Bolo blanco 47.26gr, Carbón medicinal activado 40g, excipiente cbp 100g.	Sobre	20	72.75	1,455.00
130	Amino-Lite. Solución inyectable. Frasco con 500ml. Composición: Reconstituyente séricomezcla de aminoácidos, electrolitos, vitaminas del complejo B y dextrosa: Dextrosa 5g, Cloruro de calcio 15mg, Cloruro de potasio 20mg, sulfato de magnesio 20mg, acetato de sodio 250mg.	Pieza	5	584.06	2,920.30
131	Tolazonil. Solución inyectable. Frasco con 30ml. Composición: clorhidrato de tolazonilina 200mg; Excipiente: Clorobutanol 5.3 mg, Ácido tartárico 8.3 mg, Citrato de sodio 8.3 mg	Frasco	10	1,305.43	13,054.30
132	Pisacaina 2%. Solución inyectable. Caja con 10 ampolletas de plástico con 5 ml. Fórmula: Clorhidrato de lidocaina 2g/100ml	Caja	20	62.57	1,251.40
133	Dextrosa 50%. Solución inyectable. Frasco con 500ml. Fórmula: Dextrosa 50g/100ml	Frasco	20	127.14	2,542.80
134	Salix. Diurético inyectable. Frasco con 10ml. Composición: Furosemida 50 mg/1ml	Frasco	3	146.79	440.37
135	Emetin. Solución inyectable. Frasco con 50ml. Fórmula: Metoclopramida (clorhidrato) 5mg	Frasco	8	215.94	1,727.52

136	Guayaneumol, Solución inyectable, Frascos ampula con 250 ml. Composición: Alcanfor 100 mg, guayacol 100 mg, eucaliptol 100 mg, yodoformo 8 mg, gomenol 10 mg, sulfuro de alilo 0.5 mg, vehículo 1 ml.	Frasco	5	483.83	2,419.15
137	Gastroprazol, Tabletas, Caja con 20 tabletas. Fórmula: omeprazol 20mg, vehículo cbp 130mg	Caja	10	101.62	1,016.20
138	Suero Glucosado, Solución estéril, Frasco con 500ml. Fórmula: Glucosa 50g/100ml	Frasco	10	24.83	248.30
139	Multivitámico Jarabe, Frasco con 200ml. Composición: Lisina clorhidrato 300.0 mg, Calcio 130.0 mg, Fósforo 200.0 mg, Vitamina B1 3.0 mg, Vitamina B2 3.5 mg, Vitamina B6 6.0 mg, Vitamina D3 600 U.I., Vitamina E 15.0 mg, Nicotinamida 20.0 mg, D-pantenol 10.0 mg, Sustancias aromáticas: Conservantes: E 202, E 211. Edulcorantes: Sacarina, sorbitol; excipiente cbp 15.0 ml	Frasco	3	893.76	2,681.28
140	Pharmotil oral, Solución oral, Frasco con gotero de 15ml. Fórmula: Metoclopramida (clorhidrato) 5mg/1ml	Frasco	5	70.44	352.20
141	Pramigel, Suspensión oral, Frasco con 180ml. Composición: Monoclorhidrato de metoclopramida 0.066 g, Gel de hidróxido de aluminio equivalente a 3700 g de hidróxido de aluminio, Hidróxido de magnesio 4.000 g, Simeticona 0.500 g, Vehículo, c.b.p 100 ml.	Frasco	5	220.55	1,102.75
142	Bismu-Jet NRV, Suspensión oral, Envase 100ml. Fórmula: Subsalicilato de bismuto 1.75g, vehículo cbp 100ml	Envase	3	101.62	304.86
143	Espavén Pediátrico, Suspensión, Frasco con 30ml. Fórmula: Dimeticona 100mg/1ml.	Frasco	5	184.76	923.80
144	Atropina ampolletas de 1ml al, sulfato de atropina al 1%	Ampolleta	100	42.83	4,283.00
145	Solución HT Pisa, Frasco de plástico redondo con 1000ml. Composición: Cada 100ml contienen: cloruro de calcio 0.020g, cloruro de potasio 0.030g, cloruro de sodio 0.60g, lactato de sodio 0.31g, agua inyectable cbp 100ml. Cada 1000ml contienen: sodio 130mEq, potasio 4mEq, Calcio 3mEq, Cloro 109mEq, Lactato 28mEq	Frasco	150	51.96	7,794.00
146	Advantage 25, Pipeta 4.0ml, Caja con 4 pipetas. Fórmula: Imidacloprid al 10 %.	Caja	8	960.74	7,685.92
147	Advantage 10, Pipeta 1.0ml, Caja con 4 pipetas. Fórmula: Imidacloprid al 10 %.	Caja	8	905.31	7,242.48
148	Advantix 25, Pipeta 4.0ml, Caja con 4 pipetas. Fórmula: Imidacloprid al 10 %.	Caja	8	1,371.43	10,971.44
149	Advantix 10, Pipeta 1.0ml, Caja con 4 pipetas. Fórmula: Imidacloprid al 10 %.	Caja	8	1,318.29	10,546.32
150	Solución tópica para el control de pulgas, garrapatas, piojos y auxiliar en el tratamiento de sarna sarcoptica (Fipronil). Antiparasitario externo contra pulgas y garrapatas. Composición: Fipronil 0.25 g, Excipiente csp: 100 ml, Spray 500 ml	Frasco	3	648.21	1,944.63
OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 75/100 M.N.				Subtotal	826,263.75
				IVA	-
				Total	826,263.75

Lote 8					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
151	Agua oxigenada foret 3%, cada 100ml de solución contiene 3g de peróxido de hidrógeno, es un antiséptico para heridas superficiales y concentrado para solución bucal. Presentación de 1000 ml.	Pieza	30	18.24	547.20
152	Termometro digital flexible, facilita y hace mas precisa la toma de temperatura.	Pieza	10	77.64	776.40
153	Manta termica para mascotas con dimension de 50x30 cm, de bajo voltaje (30 vatios a 12 V)	Pieza	10	375.29	3,752.90
154	Gorro para cirujano desechable, paquete con 100 piezas	Pieza	100	102.77	10,277.00
155	Sonda traqueal transparente con globo. Medida de 4-8 mm	Pieza	10	61.20	612.00
156	Sonda traqueal transparente. Medida de 5-10 mm	Pieza	10	61.20	612.00
157	Sonda traqueal transparente. Medida de 2-6 mm	Pieza	10	61.20	612.00
158	Aceite lubricante para instrumental medico presentacion en botellas de 240 ml. Con una formula pre-mezcalda sin silicon y anticorrosiva.	Pieza	4	84.29	337.16
159	Aceite mineral para uso externo presentación en botellas de 250 ml.	Pieza	4	43.30	173.20
160	Acetona pura (uso medico), Dimetil cetona; 2-propanona, presentación en botellas de 500ml.	Pieza	4	103.93	415.72
161	Agua estéril inyectable, Ampolletas de 10 ml	Ampolleta	100	6.12	612.00
162	Aguja hipodermica 20G X 32 mm amarilla . Acero inoxidable . Caja con 100 unidades.	Caja	10	62.12	621.20
163	Aguja hipodermica 21G X 32 mm verde. Acero inoxidable . Caja con 100 unidades.	Caja	10	62.12	621.20
164	Aguja hipodermica 22G X32 mm negra. Acero inoxidable . Caja con 100 unidades.	Caja	20	62.12	1,242.40

165	Aguja hipodérmica 23G X 25 mm azul. Acero inoxidable . Caja con 100 unidades.	Caja	20	62.12	1,242.40
166	Dispensador de bomba líquida / dispensador de alcohol, botella de plástico con capacidad de 160 ml, resistente a los ácidos , a la corrosión y mantiene la pureza	Pieza	10	51.96	519.60
167	Algodón absorbente plisado de 200 gramos. Medidas de largo 36 cm, ancho 16cm, alto 8 cm. Capas continuas de filamentos blancos finos, suaves y absorbentes, formados uniformemente en capas unidireccionales. Producto no esterilizado y desechable.	Empaque	60	17.12	1,027.20
168	Algodón torunda de 500 gramos, para curación inodoro, suave, higroscópico y libre de impurezas.	Empaque	60	61.78	3,706.80
169	Apósito de hidrogel de 10x10, de 200 gramos. Apósito hidropolimérico de espuma con una capa externa de poliuretano transpirable, permeable al agua y resistente a bacterias.	Empaque	100	178.98	17,898.00
170	Apósito hidrocoloide 10x10 cm hartman. Cubierto con una capa semipermeable que evita la penetración de bacterias. Tratamiento de heridas no infectadas de bajo a moderado exudado.	Empaque	100	165.13	16,513.00
171	Banda adhesiva de 12.5mm x 9.1m. De 3 metros de largo. Alto poder adhesivo para fijar elementos de mayor peso. Impermeable, adhesivo hipoalergénico flexible permite que la piel respire-25401	Empaque	70	7.22	505.40
172	Banda adhesiva de 25mm x 9.1m. De 3 metros de largo. Alto poder adhesivo para fijar elementos de mayor peso. Impermeable, adhesivo hipoalergénico flexible permite que la piel respire.	Empaque	70	7.22	505.40
173	Banda adhesiva de 12.5mm x 5m. De 3 metros de largo. Alto poder adhesivo para fijar elementos de mayor peso Impermeable, adhesivo hipoalergénico flexible permite que la piel respire.	Pieza	70	7.22	505.40
174	Biberón de polipropileno con capacidad de 240 mililitros 25401	Pieza	30	25.88	776.40
175	Bolsa almacenar sangre simple con Anticoagulante de 250 ml, sangre de las características opcionales que muestrea el puerto, bolso de muestreo de la sangre, protector de la aguja.	Pieza	20	99.12	1,982.40
176	Bolsa de hule natural o sintético para agua caliente y hielo con capacidad de 1.5 L. Tapón con cierre hermético, higiénica, lavable. Indicada para Dolores musculares y contracturas. Dolores menstruales, reduce el edema, anestésico local	Pieza	20	177.83	3,556.60
177	Bolsa transferencia sangre, sencilla. Isa vacía para transferencia de componentes sanguíneos de 300 mL, conector tipo bayoneta	Pieza	20	143.19	2,863.80
178	Cinta microporosa, color blanco con medidas de 12.5 mm x 9.1 mts, Piel delicada, de fácil extracción, para aplicaciones post-quirúrgicas.	Empaque	30	7.22	216.60
179	Cinta microporosa, color blanco con medidas de 25 mm x 9.1 mts. Piel delicada, de fácil extracción, para aplicaciones post-quirúrgicas.	Pieza	30	7.22	216.60
180	Campos quirúrgicos desechables de 43x33 cm cada uno, paquete con 100 piezas	Empaque	1	115.47	115.47
181	Campos quirúrgicos desechables de 40 por 60 cm.	Pieza	30	21.94	658.20
182	Espejo intraoral de acero inoxidable, con una medida del espejo de 22mm	Pieza	3	80.83	242.49
183	Esponja hemostática de gelatina o de colágeno de 50 a 100 X 70 a 125 mm 25401	Pieza	25	80.83	2,020.75
184	Fresa de lija Dremel 4000 Rotary Tool Outfit	Pieza	10	115.47	1,154.70
185	Gasa esterilizada 10 x 10 cm desechable, caja con 100 sobres	Caja	30	75.98	2,279.40
186	Gasa esterilizada 7.5 x 5 cm desechable, caja con 100 sobres.	Caja	100	60.51	6,051.00
187	Hilo sutura, catgut reabsorbible de calibre 000	Caja	10	623.56	6,235.60
188	Hilo sutura, catgut reabsorbible de calibre 00	Caja	10	623.56	6,235.60
189	Hilo sutura, catgut reabsorbible de calibre 0	Caja	10	623.56	6,235.60
190	Hilo sutura, catgut reabsorbible de calibre 1.	Caja	10	623.56	6,235.60
191	Hilo sutura, Ácido poliglicólico reabsorbible de calibre 000	Caja	10	623.56	6,235.60
192	Hilo sutura, Ácido poliglicólico reabsorbible de calibre 00	Caja	10	623.56	6,235.60
193	Hilo sutura, Ácido poliglicólico reabsorbible de calibre 0	Caja	10	623.56	6,235.60
194	Hilo sutura, Ácido poliglicólico reabsorbible de calibre 1	Caja	10	623.56	6,235.60
195	Hilo sutura, Poliéster no reabsorbible de calibre 000	Caja	10	623.56	6,235.60
196	Hilo sutura, Poliéster no reabsorbible de calibre 00	Caja	10	623.56	6,235.60
197	Hilo sutura, Poliéster no reabsorbible de calibre 0	Caja	10	623.56	6,235.60
198	Hilo sutura, Poliéster no reabsorbible de calibre 1	Caja	10	623.56	6,235.60
199	Hisopos esteriles de plástico con cabeza de algodón, caja con 100 piezas	Caja	2	277.14	554.28
200	Cloruro de benzalconio /Jabon quirurgico galon de 3.850 litros	Botella	10	101.15	1,011.50
201	Sonda gastrica material PVC medida 9mm	Pieza	3	17.90	53.70
202	Sonda gastrica material PVC medida 13mm	Pieza	3	20.21	60.63
203	sonda gastrica material PVC medida 16 mm	Pieza	3	20.21	60.63
204	Sonda gastrointestinal calibre 10 Fr	Pieza	3	16.07	48.21
205	Sonda gastrointestinal calibre 12 Fr	Pieza	3	16.07	48.21

206	Sonda nasogastrica calibre 12 Fr	Pieza	3	612.01	1,836.03
207	Torundero de acero inoxidable con tapa capacidad de 250 ml (75x50mm)	Pieza	3	115.47	346.41
208	Botiquin medico/ kit de primeros auxilios que incluyen aproximadamente 121 piezas entre ellas, gasas, tijeras, manta termica, curitas etc.	Pieza	3	1,427.25	4,281.75
209	Botiquin primeros auxilios de acero inoxidable construido en lamina de cold-rolled de 50x30x18 cm	Pieza	2	484.99	969.98
210	Alcohol etilico puro al 96°, botella de 1litro	Pieza	30	34.64	1,039.20
211	Termometro rectal digital	Pieza	3	100.00	300.00
212	Abatelenguas 135 X 15Mm 25 (Bolsa)	Bolsa	10	23.20	232.00
213	Tiras de Fluoracina (Oftálmica). Cada tira estéril está impregnada con 1mg de fluoresceína de sodio. Caja c/ 100 tiras. (marca BIOGLO o similar)	Caja	2	866.05	1,732.10
214	Tiras de Schirmer. Tira de papel filtro graduada especial para la consulta oftalmológica, ayuda a medir la producción de lágrima refleja (Schirmer I) y lágrima real (Schirmer II). Caja con 100 tiras esteriles (Laboratorio Santger o similar)	Caja	2	695.15	1,390.30
215	Venda Cohesiva Autoadherible . Rollo (5cmx5m)	Pieza	40	52.54	2,101.60
216	Venda Cohesiva Autoadherible muy resistente, diseñada para uso deportivo, medico y veterinario brinda soporte a las articulaciones y evita lesiones, se adhiere a la pie o a el cabello. Rollo de Varios tamaños (10cmx5m)	Pieza	40	160.51	6,420.40
217	Vendas con sustacia a base de acrilico que se activa al mojarla para colocar y al secar se endurece. (7,6cm x 3,6m)	Pieza	30	17.09	512.70
218	Vendas con sustacia a base de acrilico que se activa al mojarla para colocar y al secar se endurece. (10,2cm x 3,6m)	Pieza	30	20.32	609.60
219	Vendas con sustacia a base de acrilico que se activa al mojarla para colocar y al secar se endurece. (12,7cm x 3,6m)	Pieza	30	26.73	801.90
220	Suturas absorbibles de 2-0 Ac.Poliglicólico recubierto con policaprolato, policaprolactona. con aguja	Caja	10	623.56	6,235.60
221	Suturas absorbibles de 3-0 Ac.Poliglicólico recubierto con policaprolato, policaprolactona. con aguja	Caja	10	623.56	6,235.60
222	Suturas no absorbible Polipropileno de 2-0 con aguja	Caja	10	623.56	6,235.60
223	Suturas no absorbible Polipropileno de 3-0 con aguja	Caja	10	677.83	6,778.30
224	Sutura oftálmica de Nylon de 6- 0 con aguja	Caja	10	475.75	4,757.50
225	Sutura oftálmica de Nylon de 3-0 con aguja	Caja	10	346.42	3,464.20
226	Jeringa con aguja desechable de 3ml, 21g x 32ml. (.080ml)(1 1/4 ") (Marca Plastipak o similar)Caja 100 piezas	Caja	70	207.51	14,525.70
227	Jeringa desechable de 1ml para tuberculina 25x16c/100 (Marca Nipro, Terumo, Plastipak o similar)Caja 100 piezas	Caja	70	263.35	18,434.50
228	Jeringa desechable de 5ml, 21g x 32ml. (.080ml)(1 1/4 ") (Marca Nipro, Plastipak, Terumo o similar)Caja 100 piezas	Caja	70	178.55	12,498.50
229	Jeringa desechable de 10 ml. CON AGUJA 22X3 (Marca Plastipak, Terumo, Nipro o similar) Caja 100 piezas	Caja	70	262.57	18,379.90
230	Jeringa para alimentación de aves de 10ml.	Pieza	70	68.13	4,769.10
231	Jeringa y aguja adicional con Microchips para fauna silvestre. (Cilindro de 25 piezas con dispensador musico) tamaño de 12X2.1 mm. 0.025 gramos de peso. Sumergible. Sellado herméticamente en cristal biocompatible. Revestimiento Antimigratorio Parylene. Duración 75 años.	Cilindro	10	4,945.73	49,457.30
232	Sonda uretral- No estéril. 1.7 mm x 56 cm	Juego	5	23.67	118.35
233	Sonda de acero inoxidable curvado calibre 18 (longitud del tubo 53mm) para aves pequeñas	Pieza	5	144.34	721.70
234	Sonda de acero inoxidable curvado calibre 16 (longitud de tubo 60 mm)para pinzones/ canarios	Pieza	5	144.34	721.70
235	Sonda de acero inoxidable curvado calibre 14 (longitud del tubo 80mm) para periquitos pequeños y rapaces pequeñas	Pieza	5	144.34	721.70
236	Sonda de acero inoxidable curvado calibre 12(longitud del tubo95mm) para grises africanos, amazonas y la mayoría de halcones	Pieza	5	144.34	721.70
237	Sonda de acero inoxidable curvado calibre 10 (longitud del tubo 115mm) para guacamayos y cecatuas pequeñas	Pieza	5	144.34	721.70
238	Sonda de acero inoxidable curvado calibre 8(longitud del tubo 140 mm) para aves grandes	Pieza	5	144.34	721.70
239	Solución germicida Krit al 12%. Cada 100 ml. Contiene: - Cloruro de Benzalconio 12 g. - Nitrito de sodio 5 g. - Vehículo c.b.p	Galon	4	439.38	1,757.52
240	Guantes de latex de exploracion no esteriles talla chico Plus Blanco Para exploración, ambidistro; bajo en polvo, liso color blanco Caja con 100 guantes Ambiderm o marca similar	Caja	50	196.30	9,815.00
241	Guantes de latex de exploracion no esteriles talla Mediano Plus Blanco Para exploración, ambidistro; bajo en polvo, liso color blanco Caja con 100 guantes Ambiderm o marca similar	Caja	50	196.30	9,815.00
242	Guantes de latex de exploracion esteriles talla chico Plus Blanco Para exploración, ambidistro; bajo en polvo, liso color blanco Caja con 100 guantes Ambiderm o marca similar	Caja	50	151.24	7,562.00

243	Guantes de latex de exploracion esteriles talla Mediano Plus Blanco Para exploración, ambidistro; bajo en polvo, liso color blanco Caja con 100 guantes Ambiderm o marca similar	Caja	50	151.24	7,562.00
244	Bisturí (hoja) No. 24 caja de 100 piezas	Caja	10	169.28	1,692.80
245	Mango de bisturí #4. Acero inoxidable	Pieza	5	67.81	339.05
246	Catéter intravenoso periférico de poliuretano fórmula Vialon con capacidad de suavizarse dentro de la vena. Estilete o aguja introductora con muesca cercana al bisel. Calibres 14GX45mm, 16GX45mm, 18GX30mm, 24GX19mm.	Pieza	100	9.82	982.00
247	Pasta para profilaxis Viarden, mezcla de abrasivos blandos de grano fino conbase de glicerina que limpia y pule la superficie de los órganos dentarios sin rallarlos.	Pieza	5	229.79	1,148.95
248	Cepillos profilácticos. Fabricados en nylon de alta calidad de reducido tamaño para una fácil utilización y mayor confort.	Pieza	5	46.19	230.95
249	Jeringa Pera con Cánula, No. 4 Pera con cánula: 9.5 cm Altura / 6.5 cm Diámetro / 86 g Peso Cánula: 7.3 cm Altura / 0.7 cm Diámetro y No. 6 Pera con cánula: 10.5 cm Altura / 7 cm Diámetro / 92 g Peso Cánula: 7.3 cm Altura / 0.7 cm Diámetro	Pieza	3	68.13	204.39
CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 46/100 M.N.				Subtotal	382,338.33
				IVA	61,174.13
				Total	443,512.46

Lote 11					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
269	Jerga rollo de 25 metros Jerga piso 60cm. Ancho (limpieza) de algodón 100%	Pieza	5	389.19	1,945.95
270	Franela roja o gris 50M X 50CM 50M	Rollo	2	626.55	1,253.10
271	Tela básica de algodón, con una anchura de 150cm	Metro	10	46.19	461.90
272	Toallas de algodón de 76,2 X142,3 cm	Pieza	10	102.77	1,027.70
273	Toallas de algodón 45,7X142,3 cm	Pieza	10	79.68	796.80
274	Toallas de algodón 33X33 cm	Pieza	10	22.79	227.90
275	Trapitos de Manta de cielo capa doble 70x70 cm	Pieza	10	11.55	115.50
276	rollo de ixtle, con 100 metros, grosor de 3 mm	Pieza	5	219.40	1,097.00
277	rollo de ixtle, con 100 metros, grueso	Pieza	5	333.72	1,668.60
278	Rollo mecate sogá, grosor de 11mm	Metro	30	11.55	346.50
279	Rollo de manta de cielo con 100 metros y 70 cm de ancho	Pieza	1	1,389.00	1,389.00
ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.				Subtotal	10,329.95
				IVA	1,652.79
				Total	11,982.74

Lote 17					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
332	Alambre galvanizado suave calibre 14.5 (Marca Deacero o similar) rollo de 50 kg	Rollo	2	2,260.65	4,521.30
333	Malla ciclónica de 20 metros x 2 metros, calibre 11, abertura 55 mm, no plastica.	Rollo	3	2,245.00	6,735.00
TRECE MIL CINCUENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.				Subtotal	11,256.30
				IVA	1,801.01
				Total	13,057.31

Lote 22					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
377	Jerga rollo de 25 metros Jerga piso 60cm. Ancho (limpieza) de algodón 100%	Rollo	20	424.80	8,496.00
378	Franela roja o gris 50M X 50CM 50M	Rollo	10	672.62	6,726.20
379	Rollo de ixtle, con 100 metros, grosor de 3 mm	Pieza	10	243.78	2,437.80
380	Rollo de ixtle, con 100 metros, grueso	Pieza	10	370.80	3,708.00
381	Rollo mecate sogá, grosor de 11mm	Metro	300	12.83	3,849.00
382	Rollo de manta de cielo con 100 metros y 70 cm de ancho	Pieza	1	1,389.00	1,389.00
TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.				Subtotal	26,606.00
				IVA	4,256.96
				Total	30,862.96

CONDICIONES COMERCIALES:

Oriente 158 No. 309-3 Col. Moctezuma 2a. Sección Alcaldía Venustiano Carranza C.R. 15530 Ciudad de México R.F.C. DSP 960705P80
Tels. / Fax 5571 9815 y 5785 7787 direccionssport@prodigy.net.mx

LOS PRECIOS OFERTADOS SON EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO)

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT.

LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.

LA PROPUESTA ECONOMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

CONDICIONES DE ENTREGA: LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LAS CANTIDADES SOLICITADAS DENTRO DE LOS 25 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LOS CENTROS PARA LA CONSERVACION E INVESTIGACION DE LA VIDA SILVESTRE CONFORME A LO SIGUIENTE:

CIVS LOS REYES:

UBICACIÓN: CIRCUITO EMILIANO ZAPATA NORTE ESQ. CIRCUITO EMILIANO ZAPATA SUR, COL. EL PINO, MUNICIPIO DE LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO.

LOTES A ENTREGAR: 1, 5, 7, 8, 11

COORDINADOR: MVZ. JUAN RICARDO SANCHEZ AYALA

CIVS DAVID MONTES CUEVAS (CHACAHUA)

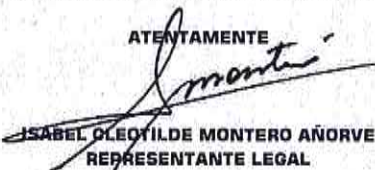
UBICACIÓN: COMUNIDAD LA GRÚA, CHACAHUA, DENTRO DEL PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE CHACAHUA, MUNICIPIO DE VILLA DE MELCHOR OCAMPO, TUTUTEPEC, OAXACA

LOTES A ENTREGAR: 17 y 22

COORDINADOR: MVZ VERONICA PEÑA CRISANTOS

VIGENCIA DEL CONTRATO: A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A LA NOTIFICACION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE


ISABEL OLEOTIL DE MONTERO AÑORVE
REPRESENTANTE LEGAL

